



VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 180
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. c/ SERVICIOS DEL LAGO S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 33201/2014), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 12/09/2024, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Planta Baja (Hall Central), los siguientes bienes: Una pick-up marca VOLKSWAGEN modelo AMAROK 2.0L TDI 180 CV 411 dominio MDU439. Dr. Agustín Lascano Garzón, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Alejandro J. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 el día 11/09/2024 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 551018 - \$ 2142,20 - 9/9/2024 - BOE

POR 1 DÍA -El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE de 2024 a partir de las 12:30 horas 43 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreeedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: VEGETTI, JOSE LUIS ANDRES, CHEVROLET PRISMA 1.4N LTZ 2014 NOF055 BASE: \$ 7.507.631.04; ROSALES CRIBILLERO, ROLY RENATO CHEVROLET AVEO LS 1.6N MT 2011 JWG164 BASE: \$ 4.265.285.32; CHAVEZ, ADRIAN MARCELO CHEVROLET ONIX PLUS 1.4 MT JOY BLACK 2021 AE649SN BASE \$: 4.650.239; ALVAREZ NUÑEZ LUIS AGUSTIN BAJAJ - ROUSER 200 2023 A193WBS BASE: \$ 3.092.981.46; TESTA, JUAN CARLOS CHEVROLET P-UP S10 2.8TD 2010 - IZC202 BASE \$4.235.740.36; DIAZ, DIEGO IVAN FIAT PUNTO ELX 1.4 2011 JOI690 BASE \$ 755.767.93; MIRANDA, MIGUEL EMANUEL VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 GP 2014 NZT052 BASE: \$ 2.349.469.83; QUIROGA, MARIO ESTEBAN - VOLKSWAGEN AMAROK 2.0 L TDI 180 CV 414 2011 KNF110 BASE: \$ 2.678.883.20; DUARTE RAMON ATILIO FORD KA SEDAN 5 2020 AE184MC BASE: \$ 3.877.431.87; HERRERA, SERGIO EDUARDO

CHEVROLET ONIX PLUS 1.4 MT JOY 2020 AE-376HL BASE: \$ 3.499.488.00; MORENO, ELDA BEATRIZ FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023 AG158MR BASE \$ 5.908.655.89; ACUÑA, OMAR PEUGEOT 308 ACTIVE 1.6N 2013 MLE047 BASE: \$ 1.853.081.16; CASTELLANO, ELIANA IRMA FIAT MOBI 1.0 8V WAY 2018 - AC862HO BASE: \$ 2.358.139.28; BRAVO, CARLOS DOMINGO - FORD KUGA SEL 2.0L ECO-BOOST 6AT AWD 2017 - AC277LU BASE: \$ 7.506.928.32; REGUERA, MIRTA GLADYS PEUGEOT 308 FELINE HDI 2013 MQP402 BASE: \$ 3.219.059.94; RODRIGUEZ SUAREZ, MELISA DANIELA FIAT CRONOS 1.3 GSE BZ 2023 AF811FK BASE: \$ 4.613.244.00; RUIZ, GISELA ELIZABETH - CHEVROLET TRACKER FWD LTZ 2015 OQZ683 BASE \$ 7.635.478.40; DOMINGUEZ, FACUNDO MIGUEL VOLKSWAGEN SURAN 1.6 5D 2010 JCS620 BASE: \$ 1.314.571.05; MERCADO, FRANCO GUSTAVO FIAT CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ 2023 AG-375NQ BASE: \$ 11.857.113.46; BENEGAS, CLAUDIA CARINA - CHEVROLET SPIN ACTIV 1.8N M/T 2017 AA944SB BASE \$ 3.304.186.00; LOPEZ, NANCY VIVIANA CHEVROLET PRISMA 1.4 N LT 2013 MUC669 BASE \$ 3.420.207.84; LUNA, CARLA ALEJANDRA HONDA XR250 TORNADO 2023 A152LMQ BASE: \$ 8.956.117.89; MEDINA VICTOR HUGO PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 1.6 HDI 92 2018 AD138XQ - BASE \$ 9.398.667.35; PREGOT, MELINA ABRIL FORD FIESTA 1.6L S 2015 OZM401 BASE \$ 6.724.383.51; FERNANDEZ, MARGARITA CRISTINA VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 2011 - KAP384 - BASE \$ 3.346.312.00; REYNOSO, ABIGAIL JANET FORD FOCUS 5P 1.6L N MT S 2017 AB887QX BASE: \$ 4.363.047.00; GOMEZ, ELIZABETH DEL VALLE FORD - RANGER DC 4X2 XLS 3.0L D 2009 IGU264 BASE: \$ 1.072.250.78; GOMEZ, JUAN CARLOS SUZUKI FUN 1.4 2010 IYJ964 BASE: \$ 909.401.00; PEDRAZA, JULIO CESAR CHERY QQ COMFORT 2018 - AC9100O BASE: \$ 2.045.831.96; ALVAREZ, SABRINA BELEN CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, NUEVO C3 1.5I 90 TENDANCE PACK S 2015 OWM857 BASE: \$ 3.079.125.00; GOMEZ, GUSTAVO DANIEL - RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, SANDERO

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 14
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 41
Sentencias	Pág. 41
Sumarias	Pág. 42
Usucapiones	Pág. 42

PH2 LUXE 1.6 16V 2012 KWU242 BASE: \$ 2.894.409.12, PEREZ, FRANCO ABEL FORD, SEDAN 4 PUERTAS, FOCUS 4P 2.0L N MT SE 2016 AA795RB BASE: \$ 4.216.884.81; VELIZ, EDUARDO JOSE - VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PUERTAS, FOX 1.6 MSI 2016 AA540MG BASE - \$2.669.077.32; ALACIO, MARIEL AYELEN - FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1,4 8V 2013 - NEA558 - BASE: \$1.305.000.34; FERREYRA, VALENTINA NAHIR PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 208 ALLURE 1.6 115 2019 AD595IV BASE \$9.409.129.67; GONZALEZ, NADIA RUTH - TOYOTA, SEDAN 4 PUERTAS, ETIOS P/ ATINUM 1.5 4 A/T 2018 AC577VY BASE \$ 4.519.305.71; ORTIZ MORENO, ALEJO LAUTARO VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, BORA 1.8T 2011 KMQ535 BASE: \$ 14.438.678.39; MOYANO, MARCOS JAVIER - RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, FLUENCE 2.0 16V GT 2013 MMO459 BASE:\$ 9.509.100.00; QUAGLIARDI, GERMAN AGUSTIN RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, LOGAN ZEN 1.6 2023 AG220DN BASE: \$ 7.325.801.83; MORALES, DAMIAN ESTEBAN - CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, SPIN 1.8 N 7P LTZ M/T 2016 AA777AZ BASE - \$ 7.985.250.00; ALTAMIRANO, JONATHAN ALEXIS CHEVROLET SONIC 1.6 LTZ A/T SEDAN 4 PUERTAS 2014 OQD 037 BASE:\$ 1.348.754.30; DIDRIG, ALEJANDRA ELIZABETH CHEVROLET AVEO G3 LT 1.6 N M/T SEDAN PUERTAS - 2013 MCV 438 BASE: \$ 1.355.290.56; NOVILLO ROJO, DYLAN EZEQUIEL DODGE JOURNEY SXT 2.4 RURAL 5 PUERTAS 2010 IYH091 BASE: \$ 2.893.623.51; en el estado que se encuentran y exhiben los días 18 y 19 de septiembre de 2024 de 11 a 17.00, en el Centro Logístico Sur, sito en Gral. Manuel Savio 5740, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los

ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 19 de septiembre a partir de las 13.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibi-

ción por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO - L°80 F°77.

1 día - N° 551588 - \$ 31724 - 6/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. - CONCURSO PREVENTIVO - El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 3, en los autos caratulados "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 13025209, de fecha 03/07/2024, Secretaría Nº 3) mediante SENTENCIA Nº 60 de fecha 16/08/2024, RESOLVIÓ: Declarar la apertura del concurso preventivo de la firma "EL LANIN AGROPECUARIA S.A.S." CUIT Nº 30-71706909-5, inscripta en el RPC bajo la matrícula Nº 26975-A de fecha 24/02/2021, sede social en también en Camilo Isleño Nº 693 de Villa Concepción de El tío; Fijar plazo hasta el día DIECISEIS de OCTUBRE del corriente año para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe Particular el

día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE del corriente año; Fijar fecha para que el Señor Síndico presente el Informe General el día CATORCE de FEBRERO de 2025; Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día SEIS de AGOSTO del año 2025 a las Nueve y Treinta Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora - SINDICO: Cdor. OSCAR ERNESTO BOSSO, quien fijó domicilio en calle Dante Alighieri Nº 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba).- Correo electrónico oscar_bosso@hotmail.com; Horario de Atención: Lunes a Viernes de 16:00 hs a 19:30 Hs.-

5 días - N° 550149 - \$ 28717,50 - 6/9/2024 - BOE

El Juez CCFam7nomSec14 de Río IV ha dictado las siguientes resoluciones: 1) SENTENCIA NUMERO: 23. RIO CUARTO, 29/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PERSEO TRANSPORTES SAS – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 11214204" CONSIDERANDO:..RESUELVO) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "PERSEO TRANSPORTES SAS – CUIT Nº 30716113031", con domicilio social en calle Libertad Nº 173 de la ciudad de Elena, Provincia de Córdoba, inscripta bajo la Matrícula 17644-A, conforme informe de Inspección General de Personas Jurídicas, a la que se le imprimirá, provisoriamente, el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.Q., sin perjuicio de que ello se modifique con posterioridad si correspondiere. II) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de la firma fallida - previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a nombre del mismo-, a cuyo fin librense los oficios correspondientes a los Registros Público y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la firma fallida y a los terceros a que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5 L.C.Q.). V) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser depositada en el Tribunal a efecto de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin librense oficios a Correo Argentino y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522. VII) Hágase saber al funcionario que se sorteará que deberá realizar un inventario por triplicado y comprenderá rubros generales, nom-

brándose depositario judicial al fallido. Posteriormente y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de la sindicatura interviniente. Oportunamente y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Designar audiencia a los fines del sorteo de Síndico Categoría B para el día 10 de Junio de 2024 (10/06/2024) a las 11:00hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin la antelación prevista en el art.155 del C.P.C.C.. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 22 de Julio de 2024 (22/06/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 4 de Setiembre de 2024 (04/09/2024) y el día 18 de Octubre de 2024 (18/10/2024) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 18 de Setiembre de 2024 (18/09/2024). XII) Ordenar al fallido la publicación de edictos en esta jurisdicción, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C.Q., disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial y Diario Puntal de esta ciudad, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. XIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XIV) Disponer en función de lo previsto por el art.107 de la LCQ el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de la quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. XV) Librar oficio a la Dirección General de Aduanas a fin que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. XVI) Líbrense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 132 de la citada ley. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas al folio judicial N° 302/9913701, CBU N° 0200302151000009913710, abierto a la orden de este Juzgado y para el presente proceso de quiebra. XVII) En orden a las 'costas' devengadas en este proceso, corresponde recurrir a las disposiciones del ordenamiento procesal local por remisión expresa del art. 278 de la L.C.Q.,

toda vez que no se prevé en el ordenamiento concursal normativa específica a su respecto. Atento la regla establecida por el art. 130 del CPCC, las mismas son a cargo del vencido. XVIII) Se difiere la regulación de honorarios del letrado de la firma "AGROTECNOLOGIA SALA S.A. – CUIT N° 30-54279078-0" (conforme art. 26 de la ley 9459) para cuando esté determinada la base regulatoria, art. 265 de la ley C. y Q. XIX) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. 2) Río Cuarto, 26 de junio de 2024. Proveyendo conjuntamente a los escritos que anteceden: Téngase por aceptado el cargo de manera remota por la Síndico designada en autos -Cra. Fedra Maria Gracia Misino- y por constituido su domicilio a los fines procesales en calle General Paz N° 220 de esta ciudad de Río Cuarto... Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. GALIZIA, Verónica Andrea. PROSECRETARIO/A. 3) AUTO NUMERO: 201. RIO CUARTO, 21/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PERSEO TRANSPORTES SAS -QUIEBRA PEDIDA, Expte.N° 11214204" CONSIDERANDO:...RESUELVO: IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día doce de Noviembre del corriente año (12/11/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veintisiete de Diciembre del corriente año (27/12/2024) y el día trece de Marzo del año 2025 (13/03/2025) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 13 de Febrero del año 2025 (13/02/2025). 2) Tomar razón en la Sentencia N° 23 de fecha 29/05/2024 y en el Protocolo Digital perteneciente a la Secretaría N° 14. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 550943 - \$ 99990 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 7ª. Nominación C. y C. (Sec. N° 14) de RÍO CUARTO, comunica que en los autos caratulados "GREGORIETTI Ricardo Luis – Concurso Preventivo (Expediente 12.925.289)", HA RESUELTO: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Ricardo Luis GREGORIETTI, DNI 11.932.992, con domicilio real en calle Santa Fe 104 8vo. Piso A, de RIO CUARTO (Córdoba).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 27/09/2024.- Fijar como fecha para que se lleve

a cabo la Audiencia Informativa el día 02/07/2025 a las 11:00 hs. en la sede del Tribunal o el día hábil siguiente en el mismo lugar y horario, si esa fecha resultara inhábil.- Síndico designado: Cdor. WAINSTEIN Jorge Daniel, con domicilio en Constitución 809, PB "5", RIO CUARTO (Córdoba). Oficina, 26 de Agosto del 2.024.-

5 días - N° 549644 - \$ 7724,50 - 6/9/2024 - BOE

"Se hace saber que en el Juzgado 1a Inst. y 3º Nom. Civil y Comercial -CON SOC 3— Secretaría Unica, a cargo de la Ab. Andrea BELMAÑA LLORENTE (Juez), en autos "PEREYRA, Daniel Alberto-Acuerdo Preventivo extrajudicial", Expte. N° 13047411, el Dr. Daniel Alberto Pereyra, DNI 21.900.113, de estado civil casado, con domicilio real en calle La Rioja 1.081 Dpto. "3", de Barrio Alberdi y con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 1080 4º "B", ambos de la Ciudad de Córdoba, ha solicitado la homologación judicial, del acuerdo preventivo extrajudicial, en los términos de la Ley Concursal Nro. 24522 celebrado con sus acreedores el 24 de junio del año 2.024, haciéndose saber a los acreedores no comprendidos, en el mismo, que podrán realizar su oposición, dentro de los diez días hábiles, posteriores a la última publicación, de los mismos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. BELMAÑA LLORENTE, Andrea (Juez), SAGER Cristina Ester (Secretaria)..."

5 días - N° 549858 - \$ 14235 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 6ª Nom. C. C. Fam. de Río Cuarto, Sec. 11, comunica que en los autos caratulados "MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. - Concurso Preventivo" (Expte. N° 10304378), por AUTO NÚMERO: 245, del 27/8/2024, HA RESUELTO: I) Hacer lugar al pedido de extensión de plazos peticionado por las concursadas, lo que cuenta con la opinión favorable de la Sindicatura plural que interviene y, en consecuencia, modificar el esquema vigente (conforme AI N° 70 de fecha 03/04/2024, Art. 43 y conc. LCQ) en este proceso y en el de su garantizada. II) En su mérito, corresponde reprogramar los plazos establecidos en la resolución citada, del siguiente modo: fijar la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ) para el día 07/11/2024 a las 11:00 hs, en los términos que fuera ordenados en el Considerando respectivo. Prorrogar el período de exclusividad (Art. 43 LCQ) y fijar su vencimiento para el día 14/11/2024, fecha en la que deberán ser agregadas las conformidades previstas por el art. 45 LCQ. [...] III) Determinar cómo fechas de audiencias de seguimiento y evaluación de las negociaciones por vía remota, para los días 26 de septiembre de 2024 a las 12 horas y 23 de octubre de 2024 a las 09:00 horas, a cuyo fin los interesados deberán requerir

a la dirección de correo electrónico: oficinaconcursosjuz6-rc@justiciacordoba.gov.ar el link de acceso hasta el día anterior a las mencionadas audiencias. IV) Imponer a las concursadas la publicación de edictos por cinco (5) días (art. 27 y 28 LCQ), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la Nación, así como la publicación en la página web de Molino Cañuelas, debiendo acreditar tales circunstancias en la causa, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la presente resolución. V) Comunicar la presente resolución a la Oficina de Prensa del Poder Judicial, a los fines de su difusión. Publicarlo en la página web del Poder Judicial (Grandes concursos y quiebras). VI) Dejar constancia marginal de la presente, en la resolución de apertura, Sentencia n°53 de fecha 22/09/2021 y Auto n°70 de fecha 03/04/2024. VII) Certificar lo resuelto por la presente en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Granos SA - Concurso Preventivo" (Expte. n°10301338) y, dejar constancia marginal en las respectivas resoluciones. Protocolícese y hágase saber.

5 días - N° 550274 - \$ 40670 - 9/9/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.Fam. Sec N° 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "EDGARDO GABRIEL GOMEZ - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12515067", por Sentencia N° 23 de fecha 10/05/2024 y Auto N° 132 de fecha 05/08/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO GABRIEL GOMEZ, DNI 23.940.374, con domicilio real en Avenida Alem y Pasaje Ramos N° 156, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Juan Carlos Ledesma con domicilio en Saénz Peña N° 150, Cruz del Eje, (TE: 0351-4231146/4216589) (Mail: jc.ledesma@estudio-ledesma.com, jclesdesma556@gmail.com), el día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro (20/09/2024). Fdo: Vassallo, Lucas Daniel Juez

5 días - N° 550447 - \$ 6735,50 - 11/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1° Inst. y 7° Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 4 de la Ciudad de Córdoba, autos: "LUJÁN, DARTO ROBERTO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13012129", por S. N° 68 de fecha 21/08/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Dardo Roberto Luján, DNI 28.344.987, CUIT 20-28344987-5, con domicilio real en calle Gómez Pereyra N° 3186 Barrio Pringles, Córdoba XI) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la apertura concursal presenten sus pedidos de verificación al Síndico, Cr. Pablo Martín Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2°

Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.:3517514336 -3513028566) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, el día veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro (27/09/2024). Fdo: Silvestre, Saúl Domingo-Juez.

5 días - N° 550448 - \$ 7678,50 - 11/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "GALA S.R.L. (EN LIQUIDACION) – QUIEBRA PROPIA COMPLEJA" (Expte. N°13065732), por Sentencia N°87, de fecha 26/08/2024, se dispuso: Declarar en estado de quiebra a la sociedad "GALA S.R.L. (EN LIQUIDACIÓN)" (C.U.I.T. N° 30-71124593-2), inscripta en el Registro Público bajo Matrículas 13451-B1 y B2, con domicilio de su sede social en calle Andrés Lamas N°2680, B° Bajo Palermo y sede de la administración de los negocios en calle Rodríguez del Busto N°3061, ambos de esta ciudad. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 21/10/2024. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 03/12/2024. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 12/02/2025. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 12/03/2025. Sindicatura designada: Cres. Adolfo A. Rodríguez y Raúl Nisman, con domicilio en calle Ituzaingó N°553, P.B., Depto. "A" Córdoba, TE.: 4272080/3516229930, e-mail: sindicosconcursoales@gmail.com. Of.: 29/08/2024.-

5 días - N° 550091 - \$ 26005 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO BUENOS AIRES PRIVATO-LIQ. JUDICIAL" (EE 8548843) que se tramitan por ante el Juzg. 1° Inst. y 26° C.C. Cba. se ha presentado informe final y proyecto de distribución por el órgano liquidador y se regularon honorarios a los profesionales intervinientes por Auto 64 del 30/08/2024. Of.: 02/09/2024. Fdo: Silvia V. Soler- Secre.

2 días - N° 550634 - \$ 960 - 6/9/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – Expte N° 12776980", Sentencia N° 72 del 26/08/2024, declara la quiebra de "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A." (CUIT 33-71206429-9), ins. 16/11/2011, matrícula/folio

11448-A 2011, con sede social en calle Av. Sabatini 5115 de esta Ciudad. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplidamente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y que len 24 hs. hagan entrega al síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/10/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Ricardo García Dimas M.P. N 10.02457.7, domicilio calle San Luis N° 695, Cdad de Cba, de lunes a jueves de 9:30 a 13:00 y de 15:30hs a 17:00hs; y viernes de 9:30hs a 13:00hs. Teléfono: 0351-4210822. Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 550765 - \$ 23663,50 - 12/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en

el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín, en autos caratulados "Expediente N° 13100290 - PEREYRA, LUIS OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, del 09/08/2024, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Luis Osvaldo Pereyra para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- VALAZZA Renato Antonio - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 22/08/2024.-

1 día - N° 548634 - \$ 1045,80 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nominación en lo Civil y Comercial. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de DELIA TERESA CARRERA DNI 2.404.749 en los autos caratulados: "GARRONE, SERGIO JUAN - CARRERA, DELIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTTE N° 12493770) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Villalba Aquiles Julio-juez- Dra. Viartola Duran María Soledad-Prosecretaria- Córdoba, 20 de Agosto de 2024.-

1 día - N° 549385 - \$ 898,60 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1a Inst C.C.Fam 3a Sec 6 en autos "MOLINA JUAN FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13100159, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Juan Francisco Molina DNI 6.633.937, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 28/08/2024

1 día - N° 550407 - \$ 480 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 6, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes dejados al

fallecimiento del causante señor OSCAR ANTONIO FEROGGIO, DNI N° 10.049.796, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "FEROGGIO OSCAR ANTONIO – Declaratoria de Herederos" SAC N° 13131129, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de Agosto de 2024. Dr. Alejandro Gabriel GONZALEZ - Secretario; Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE- Juez.-

1 día - N° 549398 - \$ 1183,80 - 6/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1a. Inst. y 6a. Nom. en lo Civil y Comercial Sec. N° 11, en los autos "NEBOLONE, Carlos – MARTÍNEZ, Digna Barbarita – Dec. Her. (expte. N° 13059595), Por iniciada la declaratoria de herederos de Digna Barbarita Martínez, DNI N° 6.481.908. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Río Cuarto. Fdo: Mariana Martínez, Juez. Ana Carolina Mariano, secretaria.

1 día - N° 549663 - \$ 1894,50 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LIENDO, JOSE ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13080877" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ERNESTO LIENDO DNI: 06.517.224 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Firmantes: GARCIA Jorge Luis-PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/08/2024

1 día - N° 549788 - \$ 726,10 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dominga Elda Manuela PALACIOS, D.N.I. N°

5.452.797 en los autos caratulados " 13009030 - PALACIOS, DOMINGA ELDA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. Inst; SERRA Maria Laura Prosec Letrado.

1 día - N° 550024 - \$ 1795,60 - 6/9/2024 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. Concil. y Flia de La Carlota, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LUCRECIA ANTONIA LIZARRAGA DNI 17.718.487 en estos autos caratulados "LIZARRAGA, LUCRECIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11040747) para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. 28/08/2024- Fdo.: Muñoz, Rubén A.– Juez- Nolter, Carlos E.-Secretario

1 día - N° 550210 - \$ 774,40 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12931814 - PIERMATEI, CAROLINA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, MARCOS JUAREZ, 30/08/2024. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "CAROLINA NORMA PIERMATEI", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, RABANAL María De Los Ángeles, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 550456 - \$ 1291,90 - 6/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, El sr. Juez del Juzgado CC. Familia 1A Sec. 2 en autos: "Expte. N° 12765248 RIESENBERG, MÓNICA CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS". Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Oportunamente, previo al dictado de la resolución dese intervención al Ministerio Público Fiscal a efectos de que tome participación en los presentes y evacue vista de todo lo actuado. Adjúntese oficio diligenciado ante Registro de Actos de Última Voluntad. Cumpliméntese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados no comparecientes a cuyo fin y previamente denuncie domicilio de los mismos. JUEZ: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD – SECRETARIA: CUASOLO, MARIA GABRIELA

1 día - N° 550462 - \$ 2246,40 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria Letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) Sede Córdoba Capital, en los autos caratulados "SILVA MARIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.SAC 12928306)", cita, por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BEATRIZ SILVA - DNI N°4.155.458, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (Art. 2340 CCCN). Fdo. Digitalmente por SERRA MARIA LAURA, Prosecretaria Letrada.-Cordoba, 30-08-2024.-

1 día - N° 550465 - \$ 808,90 - 6/9/2024 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL FAMILIA.1A - S.2 - VILLA MARIA.- EXPEDIENTE NUMERO 13022573.- AUTOS "GORNITZ, ISAAC - DECLARATORIA DE HEREDEROS":- RESOLUCION : VILLA MARIA, 26/08/2024.-Agréguese oficios. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte, en el carácter invocado, y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ISAAC GORNITZ, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del C.P.C.C.). Dése interven-

ción al Ministerio Público Fiscal (art. 103 inc. a) del CCCN). Notifíquese. - Seguidamente se cargó al SAC a la Of-MPF. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA Renato Antonio, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 550473 - \$ 2177,40 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de Primer Instancia, Civil, Comercial y de Familia, 2º Nominación, Secretaría nº 4 de la ciudad de San Francisco (Cba.), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROSAS CARLOS ALBERTO para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "ROSAS CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 13143176, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Gonzalez, Hugo Raul, Secretario.-

1 día - N° 550518 - \$ 795,10 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. 1ª Nom. en lo C.C. de San Francisco, Sec N° 1, en autos: "TODONI, AYDE Ó AYDÉ ERNESTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12809531). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. AYDE ERNESTINA TODONI, DNI. N° 6.415.322, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación.- San Francisco, 22 de Marzo de 2024.- Fdo. CASTELLANI Gabriela – JUEZA - Dra. LAVARDA Silvia.- Secretaria.

1 día - N° 550524 - \$ 852,60 - 6/9/2024 - BOE

Río Cuarto: La Señora Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación - Secretaría Once en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Río Cuarto - Declaratoria de herederos del causante Sr. INDARDO CONTRERA DNI: 6.782.415 – "RIO CUARTO, 19/08/2024. Agréguese respuesta a oficio proveniente del Registro Único de Juicios Universales. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. CONTRERA, INDARDO, DNI: 6.782.415. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante

edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese."— Fdo. Jueza1ra. Int. Dra. MARIANA MARTINEZ – Sec. Dra. ANA CAROLINA MARIANO. -

1 día - N° 550488 - \$ 3106,60 - 6/9/2024 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría Civil de la localidad de Morteros, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los bienes de la señora LIBRA MIRTA DEL VALLE, en estos autos caratulados "LIBRA MIRTA DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°13095603) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 02 de septiembre de 2024." Fdo.: Dra. DELFINO Alejandrina Lia -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA –Dra. ALMADA Marcela Rita -PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550591 - \$ 1186,10 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROSSO, SILVINA DE LOURDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 13104195. Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVINA DE LOURDES ROSSO, DNI 20.896.115, para que comparezcan y acrediten su derecho, dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 550594 - \$ 654,80 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en autos "RODRIGUEZ, HECTOR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13082756 " cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR MANUEL RODRIGUEZ DNI: 13170413 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días

corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la Audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550719 - \$ 1533,40 - 6/9/2024 - BOE

La OPS ha dictado la siguiente resolución: Cba. 22/08/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RAMON GUTIERREZ, DNI: 10.411.466 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 550782 - \$ 480 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. de 46A. Nominación de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "FIGUEROA, IRMA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13060398" cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA CRISTINA FIGUEROA, DNI: 11.186.596, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340,CCCN). Córdoba, 29/08/2024. Fdo: MARTINELLI, Patricia Liliana -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550789 - \$ 900,90 - 6/9/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación de la Ciudad Río Cuarto, Secretaría N° 5, en los autos caratulados "PIANA, ELSA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12904567", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por el causante Sra. ELSA AZUCENA PIANA, DNI 5.380.032, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 02 de Septiembre de 2024.-

1 día - N° 550812 - \$ 758,30 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de OPS (Oficina Procesos Sucesorios) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "12915276 - CAUCAS, ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: CORDOBA, 26/08/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Caucas Antonio DNI 6.456.770, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 550817 - \$ 576,60 - 6/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 30/08/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TURRI, RUBÉN ANTONIO DNI 6.641.136 - REGIS, MARÍA ÁNGELA DNI 4.594.852, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13057876 - TURRI, RUBÉN ANTONIO; REGIS, MARÍA ÁNGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Fdo. DR. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, JUEZ.

1 día - N° 550819 - \$ 822,70 - 6/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALTAMIRANO, JUAN EUGENIO JESUS D.N.I. 7.965.503, en los autos ALTAMIRANO, JUAN EUGENIO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 13012115 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 29/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550834 - \$ 650,20 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil, Com, Conc. y Flia, 2º Nom. Sec 3, de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que creyeran con derecho a la Sucesión del Sr. OSCAR MANUEL DEAN, DNI 6.594.212, para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "DEAN, OSCAR MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12956344" Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza) OLIVA Mariela (Prosecretaria). Río III, 02 de septiembre de 2024.

1 día - N° 550845 - \$ 666,30 - 6/9/2024 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1º Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de BUSSO, HAYDEE AMANDA y ROMERO, PEDRO IRINEO, – en autos caratulados BUSSO, HAYDEE AMANDA y ROMERO, PEDRO IRINEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13061187 - del 2024. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 23/08/2024. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. Capdevila María –Pro Secretaria.-

1 día - N° 550837 - \$ 1020,50 - 6/9/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALICIA RAQUEL OSENDA a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "FUENTES, JORGE JUAN - OSENDA, ALICIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (13081607), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. DEL GREGO, Fernando Sebastián - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 27/08/2024.-

1 día - N° 550839 - \$ 760,60 - 6/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra Jueza de 1ra inst C.C. FAM.4A - SEC.8 - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, IBAÑEZ DIEGO ARMANDO DNI N° 28.893.599, en los autocaratulados: IBAÑEZ DIEGO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12869736 ,para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON Magdalena- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550841 - \$ 677,80 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RUIZ, NORA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13115427" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA GRACIELA RUIZ DNI: 14.365.103 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art.

659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826.)” Firman-
tes: GARCIA Jorge Luis - Prosecretario Letrado.
CÓRDOBA, 02/09/2024.

1 día - N° 550878 - \$ 1354 - 6/9/2024 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comer-
cial de 1ª Inst. y 7ª Nom. Sec. 13, en autos “AN-
DINO JACINTO SALVADOR - DECLARATORIA
DE HEREDEROS” Expte. 12882484, cita y em-
plaza a herederos, acreedores y a todos los que
se consideren con derecho a los bienes queda-
dos al fallecimiento del causante JACINTO SAL-
VADOR ANDINO DNI N° 6.631.452, para que en
el término de treinta (30) días comparezcan a es-
tar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.:
Dr. Santiago Buitrago - Juez; Dra. Ivana Ines Co-
lazo - Secretaria.

1 día - N° 550846 - \$ 707,70 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de
Córdoba capital cita por edicto a publicar por un
(1) día en el Boletín Oficial a herederos, acree-
dores y todos los que se consideren con dere-
cho a los bienes dejados por ROBERTO ALDO
VARRONE (DNI 7.630.827), en los autos caratu-
lados “EXPEDIENTE SAC:13076254 – VARRO-
NE, ROBERTO ALDO - DECLARATORIA DE
HEREDEROS”, para que lo acrediten dentro de
los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).
Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana, Prose-
cretario/a Letrado.

1 día - N° 550848 - \$ 666,30 - 6/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInst-
tancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial,
Dra. Gabriela Castellani, Secretaría N° 2, Dra.
Julieta Mugetti, cita y emplaza a los herederos,
acreedores y a todos los que se consideren
con derecho a la herencia de AMELIA ROMA
VERINO, en autos “VERINO, AMELIA ROMA-
DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Exp. N°
13140448, para que en el término de treinta días
comparezcan a estar a derecho y tomen partici-
pación. San Francisco, 02/09/2024

1 día - N° 550852 - \$ 595 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst 2º Nom en lo CCCyF de
Río 3º, Sec nº 3, en autos caratulados: EXPE-
DIENTE SAC: 13053892 - SALVI, ALICIA ANA
- BENITO, OMAR NICOLAS - DECLARATORIA
DE HEREDEROS, cítese y emplácese a los he-
rederos, acreedores y a los que se consideren
con derecho a los bienes dejados por el causan-
te Alicia Ana SALVI, D.N.I.nº: 11.582.515 y Omar
Nicolas BENITO, D.N.I.Nº: 10.761.878, para que
dentro del término de treinta días acrediten esa
condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340
Código Civil y Comercial). Publíquense edictos

por el término de un día en el Boletín Oficial con-
signando la carátula de los presentes y el nom-
bre y DNI del causante. Fdo.: Silvana del Carmen
Asnal-Juez; Mariela Oliva-Prosecretaria.

1 día - N° 550858 - \$ 1195,30 - 6/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12
de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a
los herederos, acreedores y a todos los que se
consideren con derecho a la herencia o los bie-
nes de la causante: MARE, CELIA LUCIA, DNI
N° 12.183.421, en autos caratulados “MARE,
CELIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS (Exp. 13094804)”, para que en el término
de treinta (30) días, desde la publicación, com-
parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento
de ley. Río Cuarto, 02 de Septiembre de 2024.
MARTINEZ Mariana- Juez/a – ARAMBURU Ma-
ria Gabriela- Secretario/a letrado.

1 día - N° 550853 - \$ 806,60 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. y Flia.de Huinca Re-
nanco cita y emplaza a los herederos, acreedo-
res y a todos los que se consideren con derecho
a la herencia de la causante ESTHER MARIA
FLORES, DNI 3.861.815 en autos caratulados
“FLORES, ESTHER MARIA – DECLARATORIA
DE HEREDEROS” Expte. N° 12940295 para que
dentro de los TREINTA (30) días hábiles a con-
tar desde la publicación y bajo apercibimiento
de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen
participación. Publíquese edicto citatorio por un
(1) día en el Boletín Oficial (art 2340, 2º párra-
fo CCyCN). Fdo.FUNES Lucas Ramiro. Juez 1º
Inst. VIVAS Marcela Del Carmen. Prosecretaria
Letrada.

1 día - N° 550855 - \$ 995,20 - 6/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1º Inst y 2º
Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N°
3, cita y emplaza a los herederos, acreedores,
y a todos los que se consideren con derecho a
los bienes dejados por la causante, ELSA AN-
TONIA GUIDOBALDI, D.N.I F5.016.386, en au-
tos caratulados: “GUIDOBALDI, ELSA ANTONIA
- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.
13032687”, para que comparezcan a estar a de-
recho y tomen participación dentro del término
de treinta (30) días desde la fecha de publica-
ción, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero,
02/09/2024. Juez: Silvana del Carmen Asnal –
Mariela Oliva, Prosecretaria.-

1 día - N° 550856 - \$ 907,80 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia.
2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a
todos los que se consideren con derecho a los
bienes dejados por el causante Sr. MOLINERO,

VICTOR GUSTAVO en autos caratulados MO-
LINERO, VICTOR GUSTAVO – Declaratoria de
Herederos – EXPTE. N° 13096052 para que en
el plazo de treinta días comparezcan a estar a
derecho (art. 2340 CCyCC. Cosquin 21/08/2024.
Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Fran-
cisco Gustavo, Juez: - CARRAZCO Alicia Susa-
na, Prosecretario/a

1 día - N° 550873 - \$ 673,20 - 6/9/2024 - BOE

CÓRDOBA – Oficina de Procesos Sucesorios
(OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedo-
res y a todos los que se consideren con derecho
a la sucesión del Sr. Juan Oscar Zalazar, DNI
6.683.357, en autos caratulados “ZALAZAR,
JUAN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS – EXPTE N° 13002115”, para que dentro
de los treinta días posteriores a la publicación
de edicto, comparezcan a estar a derecho bajo
apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cór-
doba, 30 de agosto de 2024. FDO: NASIF, Laura
Soledad (Prosecretaria).

1 día - N° 550874 - \$ 689,30 - 6/9/2024 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Sr. Jueza de 1ra. Inst. en lo
CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM de la ciu-
dad de Río Segundo, en los autos caratulados
“RODRIGUEZ, AMADO INOCENCIO - JACOT,
FRANCISCA - DECLARATORIA DE HERE-
DEROS - Expt. N°13046446”, Cita y emplaza
a los herederos, acreedores y a todos los que
se consideren con derecho a la sucesión del
Sr. RODRIGUEZ AMADO INOCENCIO, L.E:
6.403.242 y de la Sra. JACOT FRANCISCA,
D.N.I N°2.451.795, para que dentro de los treinta
días siguientes al de la última publicación, com-
parezcan a estar a derecho y acrediten su ca-
rácter, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo,
28/08/2024.-

1 día - N° 550883 - \$ 921,60 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 1ª Nom Civ y Com de Marcos
Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedo-
res y a todos los que se consideren con derecho
a los bienes de Jorge José Gatti, en autos caratu-
lados: Gatti Jorge José – Declaratoria de Here-
deros - Expte 13097762, para que dentro de 30
días corridos contados a partir de la última publi-
cación, comparezcan a estar a derecho y tomen
participación, bajo apercibimiento de ley (Art.
2340 CCyC). 02/09/2024. Fdo José M. Tonelli,
Juez; María J. Gutiérrez Bustamante, Prosec.

1 día - N° 550888 - \$ 705,40 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instan-
cia, Primera Nominación, Secretaría Número 1
– San Francisco, en autos “GODINO, CELINA
MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HERE-

DEROS" Expte. 13133566, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 CCC). San Francisco, 26/08/2024.- Dra. Silvia Raquel LAVARDA, Secretaria, Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, Juez 1ª Instancia.-

1 día - N° 550899 - \$ 836,50 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba cita por edicto a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSMAR FERREYRA DNI: 10.774.939 , en autos:"FERREYRA, OSMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – expte. 12965806"para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo.: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIA/A LETRADO

1 día - N° 550907 - \$ 995,20 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 38va. Nom. Civ. Com. de Cba. y la Oficina de Procesos Sucesorios, en autos "VERGARA JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13031237), CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Oscar VERGARA (DNI 6.471.541) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Fdo.:Jorge L. GARCIA prosecretario letrado.

1 día - N° 550909 - \$ 1080,30 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. C. C., Conciliación, Flia., Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN PABLO GOMEZ, en los autos: "GOMEZ, Juan Pablo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 12748002), para que en el termino de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y

Com.). - Fdo. GOMEZ MIRALLES, Joaquín (Juez 1ª Instancia) – DEL GREGO, Fernando Sebastián (secretario Juzgado 1ª Instancia). Corral de Bustos, 29/08/2024.-

1 día - N° 550990 - \$ 2220 - 6/9/2024 - BOE

AUTOS: "MALANO, OLIVIO DOMINGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 13115070)", la OPS De la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr., MALANO OLIVIO DOMINGO DNI: 6.380.787 , para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N). Fdo. Garcia Jorge Luis (Prosecretario)- 30 de agosto de 2024

1 día - N° 550911 - \$ 779 - 6/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com. y Flia., Sec. N° 5, Río Tercero, Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes PIERINA OLGA BEVILACQUA, D.N.I. 7.781.424 y ÁNGEL LUIS MARIA ESTRADA, D.N.I. 2.949.394, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley, (art. 2340 Código Civil y Comercial), en autos " BEVILACQUA, PIERINA OLGA - ESTRADA, ANGEL LUIS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12924988" Fdo. Dra. Pablo Gustavo Martina – Juez de 1era Instancia y Dra. Viviana Lorena Moya - Prosecretaria. Río Tercero, 02/09/2024.

1 día - N° 550923 - \$ 999,80 - 6/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra.Gabriela Castellani, Secretaría N° 1, Dra. Alejandra Marchetto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ENRIQUE JUAN CARLOS POSSETTO, en autos "POSSETTO, ENRIQUE JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 13142939, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 02/09/2024

1 día - N° 550974 - \$ 650,20 - 6/9/2024 - BOE

Laboulaye- El señor Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIA DEL CARMEN ZARATE, en autos

caratulados "ZARATE MARIA DEL CARMEN –Declaratoria de Herederos –Expediente N° 13072485, Año 2024", para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Laboulaye, 03 de septiembre de 2024- FDO: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata –Juez.

1 día - N° 550937 - \$ 1170 - 6/9/2024 - BOE

Huinca Renancó: El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Juez Dr. FUNES Lucas Ramiro, en los autos "FERRO ELBA MARÍA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13060636" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREIN TA (30) días hábiles procesales, bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 550938 - \$ 480 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1RA. Inst. y 3A Nominación, C.C. FAM. de la ciudad de San Francisco (Cba.), Sec. N° 6 en los autos caratulados: "MAIDANA, JOSE MANUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS -"Expte. N° 13143112, cita y emplaza a los heredero, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 29 de Agosto de 2024, Dr. Viramonte Carlos Ignacio, Juez, Dr. Gonzalez Alejandro Gabriel, Secretario.-

1 día - N° 550961 - \$ 822,70 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cordoba en autos caratulados "FERREYRA, CARMEN AMANDA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13043643" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2024... Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carmen Amanda FERREYRA DNI 7334046, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN)..." Fdo: CARLEN Andrea Eugenia -PROSECRETARIA.

1 día - N° 551001 - \$ 762,90 - 6/9/2024 - BOE

El Sr Juez de Oficina de Procesos Sucesorios - Córdoba, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS DELFINI DNI: 7.985.204 en autos caratulados DELFINI, JUAN

CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13041930, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 28/08/2024. Fdo: Prosec: SE-
RRA María Laura.

1 día - N° 551011 - \$ 597,30 - 6/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1° Inst., 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: "DORA ESTHER ROSALEZ o ROSALES" en autos "ROSALEZ O ROSALES, DORA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13067490)" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo. digitalmente: Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).

1 día - N° 551015 - \$ 896,30 - 6/9/2024 - BOE

Bell Ville. El Señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civ.Com.Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de "DEALESANDRO, María del Carmen y/o María del Carmen Ramona" DNI: 4.260.802, en autos caratulados "DEALESANDRO, MARÍA DEL CARMEN Y/O MARÍA DEL CARMEN RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE.N° 13016701) para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Bell Ville., Secretaria 1. Fdo. Boggio, Noelia Liliana-Prosecretaria Letrada, Sanchez, Sergio Enrique-Juez de 1° instancia.-

1 día - N° 551023 - \$ 1041,20 - 6/9/2024 - BOE

CORDOBA, 08/11/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia CIV COM de 35 A NOM – Dr. Diaz Villasuso Mariano Andres, en los autos caratulados "SOLER, SUSANA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE N° 12262161), dicto la siguiente resolución: Encontrándose contestado el oficio del Registro de Juicios Universales y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SOLER SUSANA ELISA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.—Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.08

1 día - N° 551350 - \$ 3829 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios - Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ramón ROMERO DNI: 6.479.591 y Nélide MARTINEZ DNI: 2.963.369 en autos caratulados ROMERO RAMÓN - MARTÍNEZ NÉLIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12872053, para que dentro de los treinta días corridos al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 02/09/2024. Fdo: Prosec: CARLEN Andrea Eugenia.

1 día - N° 551060 - \$ 788,20 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo, en los autos caratulados: "UBIOS, MARIO TELESFORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13027708), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UBIOS, MARIO TELESFORO, DNI: 6.514.922, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). FDO: MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretaria Letrada.- Fecha: 2024.08.26.

1 día - N° 551065 - \$ 710 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de 1ª. Inst. y 1ª. Nom. Civ. Com. Cons. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del Sr. Vittorio Comparach, DNI 18.785.475, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "COMPARACH, VITTORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 9832675;" bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 29/08/2024. OLCESE Andrés (JUEZ) – GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIA).-

1 día - N° 551067 - \$ 788,20 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ, en autos GONZALEZ, DANIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS, Expte 13122445 - Cíta y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Daniel Osvaldo González DNI 16.155.137, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIA ,OLCESE Andres JUEZ Carlos Paz: 2024.09.03.

1 día - N° 551068 - \$ 562,80 - 6/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, sito en calle José Hernández NRO. 11 en los autos caratulados: " - ECHEVERRIA, MARIA FERNANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13082799, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 2/09/2024.... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por María Fernanda Echeverría DNI 17.555.094, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Firmado: Dr OLCESE Andrés, Juez; Dra GUTIERREZ Mariel Ester Secretaria.-

1 día - N° 551071 - \$ 1209,10 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juz Civ Com Conc y Flia Sec 1 de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Ramona Dominga OYOLA, DNI N° 11.305.198 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "EXPTE SAC: 13060749 - OYOLA, RAMONA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 02/08/2024. Fdo. digitalmente por: VASALLO, Lucas Daniel, Juez; PEREZ, Viviana Mabel, Secretaria.

1 día - N° 551091 - \$ 1749 - 6/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Maria, secretaria nro. 5 sito en calle Gral Paz nro. 331 de la Ciudad de Villa Maria en los autos caratulados: " - ECHEVERRIA, BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12996784, ha dictado la siguiente resolución: " VILLA MARIA, 19/07/2024....- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante BAUTISTA ECHEVERRIA, DNI N° 6.566.686, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento

de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).....”
Firmado Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra Juez; Dra ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 551076 - \$ 2334 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios y el Sr. Juez de 1 Instancia Civil y Comercial 20 Nominación de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN CAMPOS, DNI 12.100.067, en autos “CAMPOS, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13080862, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 29/08/2024. Fdo. SERRA, MARIA LAURA - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 551121 - \$ 1494 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos: EXPEDIENTE SAC: 13100148 - BRUNETTO, DIEGO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante BRUNETTO DIEGO ALEJANDRO, para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Oliva,26/08/2024.-

1 día - N° 551137 - \$ 1719 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civil, Com. , Conc. Y Flia. de Río Segundo, en autos “SCARAMUZZA, LUIS OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPEDIENTE N° 13091803), cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Luis Omar SCARAMUZZA, D.N.I. N° 16.781.725, por el término de 30 días bajo apercibimiento.- Of. 02/09/2024.- Fdo. DIAZ BIALET, Juan Pablo, JUEZ. – RUIZ, Jorge Humberto, SECRETARIO.-

1 día - N° 551312 - \$ 1389 - 6/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. LABOULAYE. GHIBAUDO, NESTOR JOSE - KISNER, DOMINGA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10891225 - LABOULAYE, 02/09/2024. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DOMINGA MARGARITA KISNER DNI 4.784.373

para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Continúese con la intervención del Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente por: SABAINI ZAPATA IGNACIO ANDRES - JUEZ -

1 día - N° 551146 - \$ 2217 - 6/9/2024 - BOE

El Juez de 1A° Insta. y 42 A° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Luis Figueroa, D.N.I N° 8.538.393, para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N.) en los autos caratulados “FIGUEROA, JOSE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°12819290” Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/ALETRADO.-

1 día - N° 551190 - \$ 2198 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “ZANOTTO, ARTURO CARLOS – ORTS, ROSA AURELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 13082868”; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ARTURO CARLOS ZANOTTO DNI NRO. 6.640.029 y ROSA AURELIA ORTS DNI NRO. 4.127.658 para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) – SAAVEDRA, Celeste (Prosecretario)

1 día - N° 551274 - \$ 1833 - 6/9/2024 - BOE

Río Cuarto. El Juzgado Civil, Comercial de 1° Inst. y 6° Nominación, Sec. N°12. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, STRADA MARÍA TERESA, D.N.I. 2.463.407, en autos “8898052 – AGOTE JULIÁN – STRADA MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del Art. 152 CPCC (modificado por ley

9135 del 17/12/03) y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y DNI del causante. Fdo. Martínez Mariana / Juez. Aramburu María Gabriela / Secretaria. Río Cuarto, 30/08/2024.

1 día - N° 551290 - \$ 2778 - 6/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, Sec. 2 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VAN COMPERNOLLE O VANCOMPERNOLLE, JULIO ALFONZO O ALFONSO DNI: 6.540.032 en autos caratulados “Van Compernelle o Vancompernelle Julio Alfonso o Alfonso - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 13087588)”, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 28 de agosto de 2024. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Valesio, Ivana Andrea – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 551307 - \$ 2031 - 6/9/2024 - BOE

Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de 1ª INST. 1ª NOM., SEC.2 de San Francisco, Dra. Castellani Gabriela, Juez, en autos “MONTENEGRO MARIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13047098 ”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los bienes dejados por el causante Ramon Montenegro DNI: 21.675.814, para que en el plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN). San Francisco, 04 de SETIEMBRE 2024. Castellani Gabriela.

1 día - N° 551353 - \$ 2033,50 - 6/9/2024 - BOE

Por iniciada la declaratoria de herederos del Sr. ORTIZ, CARLOS HUMBERTO, DNI: 6.659.105. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que

deberá consignarse nombre completo y D.N.I. del causante. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese, Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.22. MARIANO Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.23.

1 día - N° 551367 - \$ 4032 - 6/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/08/2024..Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAVID ALBERTO SOSA, DNI 24.962.616, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC).. Notifíquese"

1 día - N° 551361 - \$ 1967 - 6/9/2024 - BOE

"Cruz del Eje, 28/08/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante Jorge Humberto Ahumada DNI 07.721.297. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC)."

1 día - N° 551366 - \$ 1918 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCERBO, GUILLERMO CANDIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13104910" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO CANDIDO SCERBO DNI: 12.994.830, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la

audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." FDO. CARLEN, Andrea Eugenia (Prosecretaria Letrada) - CORDOBA, 04/09/2024.

1 día - N° 551404 - \$ 3010 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 6° Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " CEBALLOS, RUFINO DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13003306) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. CEBALLOS RUFINO DOMINGO DNI: 8.411.447 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley .FDO:

ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551375 - \$ 1834 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ricardo Adolfo Manachino DNI 6.555.104, en los autos caratulados "MANACHINO, RICARDO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13086791, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 02/09/2024. Texto firmado digitalmente por: CARLEN, Andrea Eugenia - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 551383 - \$ 1683,50 - 6/9/2024 - BOE

BELL VILLE, 27/08/2024. La Sra. Jueza, Dra. GUIQUET, Valeria Cecilia, en autos "PRESUTTI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13084418)" que tramitan ante el Juzg. 1° Inst., CIV. COM. CONC. 2° Nom., Sec. 4, de la ciudad de Bell Ville, DECRETA: "...". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). "...". FDO. DR. GUIQUET Valeria Cecilia, MARCOS María Belén, Secretaria.

1 día - N° 551405 - \$ 2562 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ÁLVAREZ, DAVID RICARDO - ALVAREZ, MARCELO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13075511" ha dictado la siguiente resolución:

"CORDOBA, 03/09/2024. Agréguese los oficios debidamente diligenciados. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por David Ricardo Álvarez DNI 8.454.244 y Marcelo David Álvarez DNI 26.759.813; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO [CÓRDOBA, 06/09/2024].

1 día - N° 551426 - \$ 2632 - 6/9/2024 - BOE

RÍO TERCERO - La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PALACIOS, OSCAR ARMANDO D.N.I. N° 7.870.676. En autos caratulados: "PALACIOS OSCAR ARMANDO - Declaratoria de Herederos Expte. N° 13078885, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación de los presentes, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 30 de Agosto de 2024. Juez: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad. Secretaría: Dra LOPEZ, Alejandra María. - 04/9/2024 -

1 día - N° 551431 - \$ 2233 - 6/9/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA MURE o MORE DNI: 0.769.429 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los autos caratulados "MURE O MORE, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6061057" - Fdo. Digitalmente: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 04/09/2024.

1 día - N° 551443 - \$ 1638 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados SOSA, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número 13122816" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese respuesta del oficio del RJU. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANTONIO SOSA DNI: 6505523, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que

en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmado por DRA. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 04/09/2024

1 día - N° 551467 - \$ 3633 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KULICH Y/O KULICH DE GENOVESE, NILDA CAROLINA (DNI 331.848), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (Art. 2340 CCN), en los autos caratulados: “ KULICH Y/O KULICH DE GENOVESE, NILDA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12993305 “ Córdoba 30/08/2024. Fdo: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIA/A LETRADO.-

1 día - N° 551459 - \$ 1813 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2A Nom de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. CANGA, IRINEO ERMINIO DNI 6.398.407 y Doña REYNA, ELSA ROSA DNI 2.999.176, en Autos: CANGA, IRINEO ERMINIO- Doña REYNA, ELSA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10905419) y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 6 de Septiembre de 2024.- Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-GONZÁLEZ Héctor Celestino.(Juez).

1 día - N° 551470 - \$ 2152,50 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da Nom. En lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. De Córdoba, en autos caratulados “VILLARRUEL SUSANA ALEJANDRINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13070035) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “SUSANA ALEJANDRINA y/o SUSANA A. VILLARRUEL” por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.

2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo generese por parte interesada la e-cédula. Notifíquese. Texto Fdo. Digitalmente por: AMIGO ALIAGA, Edgar- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; RABANAL, María de los Ángeles- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 551483 - \$ 3087 - 6/9/2024 - BOE

El/la Sr/a. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial 51 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “SOBOREO, JULIO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE: 7654288” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO MANUEL SOBOREO, DNI 1.656.438, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. MARTINELLI Patricia Liliana – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 29/08/2024.

1 día - N° 551479 - \$ 1680 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “PLÁCIDO, CLAUDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12737079” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 03/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDINA PLÁCIDO, L.C.: 2.465.650, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO CORDOBA, 5 de setiembre de 2024.

1 día - N° 551501 - \$ 2558,50 - 6/9/2024 - BOE

DEAN FUNES – La Señora Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia - Sec. 2 de la Ciudad de Dean Funes, en los autos caratulados “CASAS RICARDO CAYETANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 13084249)” decreta: “DEAN FUNES, 03/09/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: RICARDO CAYETANO CASAS, DNI N° 7.643.470, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio

(arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese.—”Fdo. CASAL María Elvira - secretario/a juzgado 1era Instancia - MERCADO Emma Del Valle - Jueza Juzgado 1era Instancia

1 día - N° 551519 - \$ 3927 - 6/9/2024 - BOE

EL JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM, CIUDAD DE CORDOBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS “LUVINO, RAUL OMAR - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO”, N° DE EXPEDIENTE: 8671845 SE HA TOMADO LA SIGUIENTE DETERMINACION: CORDOBA, 06/06/2024. Téngase presente la conformidad prestada por el Sr. Raúl Eduardo Luvino. Consecuentemente, atento lo solicitado y constancias de autos, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria informativa en los términos del art. 85 y concordantes del CCCN. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal, al Asesor Letrado y al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Cítese al presunto ausente, Sr. Raúl Omar Luvino DNI 6.390.017 por edictos que deberán publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

1 día - N° 551531 - \$ 3006,50 - 6/9/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 46° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SCHOLLES HÉCTOR MARINO, L.E. 8.549.196 para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados “SCHOLLES, HÉCTOR MARINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 12459220)” bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 05 de Septiembre del año 2024. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.30 - MONTAÑANA Verónica Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.05.31.-

1 día - N° 551568 - \$ 2635,50 - 6/9/2024 - BOE

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia 2 Nom de Jesús María. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARTURO MOYANO, DNI M.6.369.712 y de MANUELA ALBERTINA MONTENEGRO, DNI

4.122.098, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN) en autos "MOYANO, ARTURO - MONTENEGRO, MANUELA ALBERTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13046447"- Jesús María 03/09/2024. Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo, Juez- SCALA Ana María, Secretaria.

1 día - N° 551571 - \$ 2387 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. C.C. Concil. Fam. de Huinca Renancó- en los autos caratulados: "ROJOS, María Rosa- Declaratoria de Herederos" Expte. 12873112. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ROJOS, María Rosa, DNI 10.053.754, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día -art. 2340 2do. Párrafo del CCC.- en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. NOTIFÍQUESE. Fdo.: MAZUQUI Claudio Fabian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ ALVAREZ Manuel, PROSECRETARIO/A LETRADO. -

1 día - N° 551576 - \$ 2341,50 - 6/9/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 2da. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 4, en autos " SALUZZO O SALUSSO DE DUARTE, María -DUARTE Lino / DECLARATORIA DE HEREDEROS." Expediente SAC N° 13056825" cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALUZZO O SALUSSO DE DUARTE, María, D.N.I N° 7.583.427 y DUARTE Lino, D.N.I. N° 2.840.237, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Digitalmente por MEDINA María Luján- SECRETARIO/A JUZGADO 1º INSTANCIA; ROMERO Arnaldo Enrique- JUEZ 1º INSTANCIA. 03/09/2024

1 día - N° 551590 - \$ 2397,50 - 6/9/2024 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - en los autos caratulados " : "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ EDUARDO GAVINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.13009556)" tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"

5 días - N° 545519 - \$ 6172 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTA DOMINGO A." EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10496948.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549004 - \$ 16292 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS JUAN BAUTISTA" EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10470936.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus

modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549006 - \$ 16338 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARCZAK JUAN." EJECUTIVO FISCAL - EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10551145.Se ha dic FISCAL - tado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitalmente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del com-

parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 549013 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ MARIA ENCARNACION" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10578787.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 549016 - \$ 16039 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO ENRIQUE JESUS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551134.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 06 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en

el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 549019 - \$ 15981,50 - 6/9/2024 - BOE

Córdoba 01/04/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FLORENTINO ARTURO- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10863024" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FLORENTINO ARTURO. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549977 - \$ 1425,30 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO JESUS RAUL" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10818755.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la

sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese... Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA- Procuradora Fiscal-Mat. Prof. 1-28522-Dec. 1816/2003.

5 días - N° 549022 - \$ 16073,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICCINILLI CRISANTE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.9988107) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 550272 - \$ 6160,50 - 10/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA PEDRO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10603426.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 17 DE ABRIL de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, median-

te edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549025 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2394982 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFONSO, GUSTAVO GABRIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.5A - RIO CUARTO RIO CUARTO, 29/07/2024... notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Río Cuarto, 15 de noviembre de 2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550761 - \$ 1581,70 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO OSCAR BERNARDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10551176.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá

notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549030 - \$ 16004,50 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2631138 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIOVANNINI, ELEONORA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 25 de julio de 2024... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550751 - \$ 1653 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CARLETTO MARCELO JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11407069" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550137 - \$ 22662,50 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 7° Nom. Flia. de Córdoba Capital en autos "EXPEDIENTE SAC: 12879464 - MARIANI, MARÍA CRISTINA C/ CERF, JUAN DE LA CRUZ - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305", cita y emplaza al Sr. Juan de la Cruz Cerf para que, en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y adhiera o formule propuesta de convenio regulador en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 06/08/2024. Juez: FERRERO Cecilia – Prosecretaría: BERSI Carolina.

4 días - N° 551069 - \$ 7812 - 9/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551168.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecre-

tario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549034 - \$ 15947 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ FANNY H." EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10551150.Se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 05 de marzo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese...Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549037 - \$ 15970 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AREVALO

JOSE MARIA DEL TRANSITO" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10069365. Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 19 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549040 - \$ 16050,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LLERA MANUEL ANGEL" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 9958770.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 de OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003

5 días - N° 549044 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA JULIA MACLAUDIA" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 9958791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 DE OCTUBRE de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549046 - \$ 16027,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RUFINA" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO. N° 10551178.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 05 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los

plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549051 - \$ 15889,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSETTO ROSA ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10603429.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 17 de abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de

los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549058 - \$ 15912,50 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA SILVERIO JESUS NORBERTO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503989. Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 07 de mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549062 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE SEGUNDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503996-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio

denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549068 - \$ 15924 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FELU ARGENTINA S.R.L. S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5932922)", hace saber: "CORDOBA, 25/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 549992 - \$ 5447,50 - 9/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA ENCARNACION" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10549566-Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549079 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

Córdoba 02/02/22. En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE MABEL SUSANA- EJECUTIVO FISCAL - EXP ELECTRONICO 10631609" que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba- Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE ELIZALDE MABEL SUSANA. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Gustavo E. Belmaña, Procurador Fiscal.

1 día - N° 549983 - \$ 1406,90 - 6/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUANA SIXTA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10537560- Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 16 de agosto de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en

el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549082 - \$ 15958,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a GAM SRL que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GAM S R L- EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.12605045)",) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".AB. TUFIH SAHADE

5 días - N° 550338 - \$ 5551 - 10/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE LUIS" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10496886- Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549087 - \$ 16085 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SALGADO, CARLOS JAVIER que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALGADO, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11468947) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese". AB. CAROLINA VEGA HOLZSWARTH

5 días - N° 550291 - \$ 5976,50 - 10/9/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ATORINO ANA" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE.DIGITALIZADO. N° 10578791.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 06 de MARZO de 2024. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense los plazos procesales. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, y asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..Fdo.Digitamente por ProSecretario

Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Li-brase sin más trámite mandamiento de ejecu-ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del com-parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 549135 - \$ 16096,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-nales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-ba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-DIVISA DE AMAYA AZUCENA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7886727)", hace saber: "Córdoba, 30 de noviembre de 2021. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto ex-cepcción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus in-tereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digital-mente por la Dra. FERNANDEZ, Elsa Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 550075 - \$ 7678,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CEJAS PERPETUA JORGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRÓNICO N° 11384604", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 07/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demanda-do a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-cilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLACE-SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debida-mente notificado. –

5 días - N° 550135 - \$ 22697,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribu-nales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribu-nal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdo-ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHAVEZ, LU-CAS NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9762819)", hace saber: "Córdoba, 10 de noviembre de 2022. Incorpó-rese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA Lorena, Prosecretaria.

5 días - N° 550209 - \$ 5608,50 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratula-dos "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA SILVIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10536832 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.660.017, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-cibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550700 - \$ 9660 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10874126 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO MARIA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tra-mitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Ofi-cina Unica de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 16/08/2024

“.. cítese y emplácese a los SUCESORES DE QUEVEDO MARIA DORA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-miento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del com-parendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos, y al domicilio real y tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.”—MUÑOZ Ruben Alberto: Juez. RIBERI Maria Celina:Pro-secretario/a Letrado/a.-

5 días - N° 550391 - \$ 10174 - 11/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratula-dos "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VICTOR – EJ. FISCAL" – EXP-TE. N° 10531461 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.463.180, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-cibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550683 - \$ 9576 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratula-dos "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10192957 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.466.062, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-cibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550708 - \$ 9688 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratula-dos "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE REARTES PABLO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10536856 que se tramitan en la Sec de Ges-

ción Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.796.979, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550715 - \$ 9562 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136769 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOMBRA HUMBERTO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024." Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo: MAZUQUI Claudio Fabian: Juez. HERREIRA Mariana Cristina: Prosecretario/a.-

1 día - N° 550752 - \$ 1071,10 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166571 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIACARDI LUCIO MATEO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 550757 - \$ 1048,10 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166573 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARONI MARIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado

la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/08/2023. Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE.- Fdo: FUNES Lucas Ramiro Juez/a. CRAVERO Nora Graciela: Secretario/a Letrado/a.-

1 día - N° 550759 - \$ 1048,10 - 6/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2242406 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CLOCK SRL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 29 de julio de 2024...notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Río Cuarto, 15/11/23.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrese vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550762 - \$ 1519,60 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10419883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA JOSE VENANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/08/2023:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 550766 - \$ 1052,70 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072541 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDA ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente

resolución: HUINCA RENANCÓ, 24/08/2023:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárase expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" – Fdo: FUNES Lucas Ramiro: Juez. SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario/a.-

1 día - N° 550767 - \$ 1036,60 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435398", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550770 - \$ 22505 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALBA MANUELA ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435403", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE

SE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

6 días - N° 550773 - \$ 27132 - 11/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435413", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550775 - \$ 22610 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AIMARETTI CLAUDIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435416", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demanda-

do a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550776 - \$ 22662,50 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Amzel Alberto - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 11347198, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de AMZEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 550777 - \$ 1634,60 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO LEON - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435420", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho

al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550778 - \$ 22557,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO ERNESTINA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11435422", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 17/11/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550779 - \$ 22645 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BERROS ALBERTO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 11438339", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 18/11/2022. Por presentado, por parte,

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. –

5 días - N° 550780 - \$ 22575 - 10/9/2024 - BOE

En los autos "9147870 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENRIQUE JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ENRIQUE JOSE CUIT 20-07998023-5. "CÓRDOBA, 27/08/2024. De la liquidación presentada con fecha 26/08/2024, vista a la contraria (art. 564 del CPC).-" Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). 501880622019 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 550781 - \$ 788,20 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10251357) Se notifica a ELBAUM, SEBASTIAN GABRIEL se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna

al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024." FDO: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500703732021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550784 - s/c - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARAIVIA, ELVIRA RAFAELA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10324415) Se notifica a SARAIVIA, ELVIRA RAFAELA se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001697912021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550786 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En los autos "9200044 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ANGEL ARTURO CUIT 20-06666997-2. "CORDOBA, 30/08/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C.P.C.C.-" Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500717822020 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 550783 - \$ 749,10 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SORRIBES, EDGARDO GERMAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10291372) Se notifica a SORRIBES, EDGARDO GERMAN se ha dictado la siguiente

resolución: "CORDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024. Fdo: FERREYRA DILLON Felipe (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201610312021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550788 - \$ 1733,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203563) Se notifica a TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/8/2024.-" Fdo: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001985402022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550791 - \$ 1774,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA, LUIS JULIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10737952) Se notifica a VILLALBA, LUIS JULIAN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna

al progreso de la acción. Oficina: 12/8/2024.-” Fdo: PERASSO Sandra Daniela (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000121192022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550792 - \$ 1756,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10827495) Se notifica a TORRES, JUAN DOMINGO se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000824142022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550793 - \$ 1807,10 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. c/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA ISMAEL AMARO - PMF” (Expte. 7981754), ha dictado la sig. resoluc.: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;” Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. – Prosec – SANCHEZ Sergio E.- Juez-/ La liquidacion que se acompaña, al día 02/09/2024, asciende a la suma de 219394.10.-

1 día - N° 550816 - \$ 1105,60 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA META S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10758282) Se no-

tifica a LA META S.R.L, CUIT: 30-71643774-0, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200716972022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550794 - \$ 1820,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS, HECTOR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10724257) Se notifica a NIEVAS, HECTOR ALBERTO se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500494042022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550795 - \$ 1811,70 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10724223) Se notifica a JUAN, MARIA se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000086032022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550796 - \$ 1765,70 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, CRISTIAN JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10290415) Se notifica a JUAN, CRISTIAN JAVIER se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-” Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001347152021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550797 - \$ 1811,70 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIA MERCEDES -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 100544405”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 30 de agosto de 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase por aclarado el número de liquidación. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Maschietto, Federico -Secretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550861 - \$ 24202,50 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOROSITO, CARLOS FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10290401) Se notifica a GOROSITO, CARLOS FEDERICO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60001353782021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550798 - \$ 1832,40 - 6/9/2024 - BOE

En los autos "7374891 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUMBERTO S - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HUMBERTO S CUIT 20-06570083-3. "CORDOBA, 31/07/2024. Reformúlese la liquidación presentada atento a que las cantidades en numero se encuentran incompletas, conforme a derecho..-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO). 500556642018 NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 550838 - \$ 882,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSAS, CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249313)

Se notifica a ROSAS, CARLOS se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60000403542021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550799 - \$ 1777,20 - 6/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 02/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Sin perjuicio de la citación ya efectuada, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Rosa Celia Morchan, que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Tómese razón por sistema en la caratula respectiva. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y si correspondiere. Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.02 GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.09.02 Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MORCHAN, ROSA CELIA (HOY SU SUCESION) - EJECUTIVO FISCAL - EE (Expte. Electrónico 9168687).- Se tramitan por ante el JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.CIV - CORRAL DE BUSTOS (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 550800 - \$ 1682,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALFIE, ESTER - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12367583) Se notifica a ALFIE, ESTER se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo: GURNAS Sofia Irene (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 506528682023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550801 - \$ 1768 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FYM S.R.L - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10889438) Se notifica a FYM S.R.L, CUIT: 30-71544174-4, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201375852022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550802 - \$ 1910,60 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA NICANOR NIEVES – EJECUTIVO FISCAL– EE" (SAC 12481676), se ha dictado la siguiente resolución "Bell Ville, 30 de Julio de 2024.- ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; ...-" Fdo.: ZUAZAGA, Mara F.- Prosec- GUIQUET Valeria C.- Juez / La liquidacion que se acompaña, al día 02/09/2024, asciende a la suma de \$80225.2.-

1 día - N° 550826 - \$ 1140,10 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE

10720552) Se notifica a ALTAMIRANO, JOSE LUIS se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500457782022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550803 - \$ 1912,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALFIE, ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720549) Se notifica a ALFIE, ESTER se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500451262022- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550804 - \$ 1871,50 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRANSPORTE EL VASCO S.R.L - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465087) Se notifica a TRANSPORTE EL VASCO S.R.L, CUIT: 30-70930789-0, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE ex-

pedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201469932020- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550805 - \$ 1981,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRUPO KIUI S.R.L - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8811771) Se notifica a GRUPO KIUI S.R.L se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 201522272019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550806 - \$ 1889,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ, LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12476414) Se notifica a PEREZ, LUIS EDUARDO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excep-

ción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/08/2024.-" Fdo: GALINDEZ Lucia Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60006884022023- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550807 - \$ 1910,60 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 2° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ORO, ILEANA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10350542) Se notifica a DE ORO, ILEANA BEATRIZ se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 13/08/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. Hágase saber a la compareciente que en adelante el edicto deberá contener la fecha del proveído que ordena la publicación y la consignación de los firmantes del mismo. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 13/08/2024.-" Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 502105562021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550809 - \$ 2002,60 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ EDUARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. 12481692), ha dictado la sig. Res.: "Bell Ville, 02/08/2024. ... FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales;... ." Fdo.: ZUAZAGA, Mara F.- Prosec- GUIQUET Valeria C.- Juez/ La liquidacion que se acompaña, al día 02/09/2024, asciende a la suma de 94444.50.-

1 día - N° 550822 - \$ 1078 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA SANFRAN S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10254054) Se notifica a LA SANFRAN S.A, CUIT: 30-71561126-7, se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 13/08/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. Hágase saber a la compareciente que en adelante el edicto deberá contener la fecha del proveído que ordena la publicación y la consignación de los firmantes del mismo. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 13/08/2024.-” Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 200925762021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550810 - \$ 2009,50 - 6/9/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales, Juzg 1° Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIE, MARIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 10850531) Se notifica a BIE, MARIA DEL CARMEN se ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 13/08/2024.- Adjúntese publicación de edictos acompañada. Certifíquese como se pide. Hágase saber a la compareciente que en adelante el edicto deberá contener la fecha del proveído que ordena la publicación y la consignación de los firmantes del mismo. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado a comparecer y de remate, sin que a la fecha haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción.- OF: 13/08/2024.-” Fdo: PANDOLFINI Mariela Noelia (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 60002771052021- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306.

1 día - N° 550811 - \$ 2002,60 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2° Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDERO OSCAR ALBERTO - Ejecutivo Fiscal- EE” (Expte. 11317685), ha dictado la siguiente resolución: “Bell Ville, 29 de Julio de 2024.- ...: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma

al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla.” Fdo.: ZUAZAGA, Mara Fabiana - Prosec – GUIGUET VALERIA C.- Juez-/ La liquidacion que se acompaña, al día 02/09/2024, asciende a la suma de \$ 174561.10.-

1 día - N° 550815 - \$ 1416,10 - 6/9/2024 - BOE

En los autos “10366380 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REVIGLIO MARCELO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR”, que se tramitan en Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, secretaria: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE REVIGLIO MARCELO HUMBERTO CUIT 20-06363303-9.- “ Córdoba, 30 de agosto de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/08/2024.” Firmado digitalmente por: ROTELO Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO). 501582662021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 550821 - \$ 1770,30 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIA ROSA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10058741”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invo-

cado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550864 - \$ 23642,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANTARUTTI ANA NELIDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10058740”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por formulada aclaración. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550863 - \$ 18742,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ULDERICO ALFONSO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10058742”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted

debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550866 - \$ 23800 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN SALUSTIANA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058753", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 30/08/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a la petición inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550867 - \$ 21402,50 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072525 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFA NEBY NELLY - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 24/06/2024... De la planilla acompañada, córrase vista a la contraria por el término de ley. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal

constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.-. Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE CAFFA NEBY NELLY (DNI 3623316) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504607842020 que asciende a la suma de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$101.731,20) emitida por la D.G.R el día 19 de junio del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.358,85 (s/ cálculo hasta el 19/06/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.865,10; Honorarios Profesionales: \$30.357,89.-

1 día - N° 550913 - \$ 3085,90 - 6/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAGGIANO, José Luis S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924326)", hace saber: "CORDOBA, 02/03/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 550889 - \$ 5597 - 12/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10636196 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROMERO LUCAS GASTON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 14/08/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Atento a las constancias de autos, procédase a notificar conforme a lo solicitado (art. 4, párrafo quinto, ley 9024). Notifíquese. Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la

Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ROMERO LUCAS GASTON (DNI 39545368) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60003844672021 que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$366.248,10) emitida por la D.G.R el día 7 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$299.280,79 (s/ cálculo hasta el 07/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.542,06; Honorarios Profesionales: \$55.275,89.-

1 día - N° 550919 - \$ 2745,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JULIO: 13080498", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 550920 - \$ 1935,90 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIGENA TITO NERIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA TITO NERIO: 13080350", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550921 - \$ 3147 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO LUIS, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO LUIS: 13080476” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550924 - \$ 1958,90 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11236646 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG WENZHANG - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 14/08/2024. ... De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias. Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ZHENG WENZHANG (DNI 94027751) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a

liquidación N° 60001963192021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$118.906,50) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$69.620,60 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.829,71; Honorarios Profesionales: \$35.306,76.-

1 día - N° 550927 - \$ 2363,70 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO GUILLERMINA DEL CARMEN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12069737”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Firmado por: Viglianco, Veronica Andrea -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550928 - \$ 23607,50 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLIZ RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058757”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CÓRDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550930 - \$ 23590 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10751230 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ANDURAND DIEGO FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 21/08/2024. Agréguese la constancia acompañada y la planilla de liquidación adjuntada. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.- Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ANDURAND DIEGO FABIAN (DNI 32747014) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 200322912022 que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$83.383,20) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$45.339,16 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$7.451,58; Honorarios Profesionales: \$23.443,04.-

1 día - N° 550931 - \$ 2490,20 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAJEAO OSVALDO E, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAJEAO OSVALDO E: 13080497”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550932 - \$ 1945,10 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BENITO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ BENITO: 13080508", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550934 - \$ 1926,70 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072532 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA ENRIQUETA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 13/05/2024... De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo

la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo.:HERRERA Mariana Cristina: Prosecretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE DEVIA ENRIQUETA (DNI 7779051) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504929072020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$96.980,40) emitida por la D.G.R el día 7 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$56.255,15 (s/ cálculo hasta el 07/05/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.785,27; Honorarios Profesionales: \$28.790,53.-

1 día - N° 550941 - \$ 2773,10 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JESUS DEL ROSARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA JESUS DEL ROSARIO: 13080339", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550942 - \$ 1986,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VIVAS VALENTINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIVAS VALENTINA: 13080418", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO

M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550946 - \$ 1940,50 - 6/9/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE VERGARA JOSE ANIBAL. DOMICILIO: M PADILLA 4860 - AVELLANEDA - CAPITAL - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGARA JOSE ANIBAL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10867748)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 550948 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE RAMON FELIX, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETTE RAMON FELIX: 13080415", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550951 - \$ 1963,50 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:10518702- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARCE TORRES JANNETTE - EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 21/08/2024. Agréguese constancias acompañadas. De la planilla de liquidación formulada en autos, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.- Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ARCE TORRES JANNETTE (DNI 94597352) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 60003531962021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$110.763,60) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$65.509,99 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.612,61; Honorarios Profesionales: \$33.491,63.-

1 día - N° 550957 - \$ 2469,50 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA RAMON, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA RAMON: 13080482”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550958 - \$ 1931,30 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:11644436- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ANDRADE OSVALDO ELSO - EJECUTIVO FISCAL - EE” que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO,21/08/2024. Agréguese la constancia acompañada y la planilla de liquidación adjuntada. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con copias.- Fdo.:SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos ANDRADE OSVALDO ELSO (DNI 11626877) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 503562132022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$109.900,50) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$59.475,27 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones:\$7.140,00; Tasa de Justicia: \$12.294,66; Honorarios Profesionales: \$30.981,16.-

1 día - N° 550962 - \$ 2444,20 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUSTO JOSE, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA JUSTO JOSE: 13080385”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se es-

timan provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 550963 - \$ 1954,30 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO JORGE RAFAEL -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058758”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550965 - \$ 23695 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 11300953 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALVATIERRA ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 21/08/2024. Agréguese la constancia acompañada y la planilla de liquidación adjuntada. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564 del CPCC).- Notifíquese con co-

pías.- Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SALVATIERRA ANDRES (DNI 11394959) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 502313152022 que asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$164.141,80) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$99.442,75 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$6.751,98; Honorarios Profesionales: \$50.797,65.

1 día - N° 550966 - \$ 2487,90 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERREIRA ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRA ANA MARIA: 13080408", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550968 - \$ 1954,30 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10136762 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDOSO BARROSO ANTONIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 08/03/24 ...21/08/2024. Agréguese la constancia acompañada y la planilla de liquidación adjuntada. De esta última, vista al ejecutado por el plazo de ley (art. 564

del CPCC).- Notifíquese con copias.- Fdo.: SANCHEZ Franco Fabián: Prosecretario Letrado. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos CARDOSO BARROSO ANTONIO DANIEL (DNI 14268916) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504435352020 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$68.890,80) emitida por la D.G.R el día 13 de agosto del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$37.628,44 (s/ cálculo hasta el 13/08/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.917,09; Honorarios Profesionales: \$19.195,89.-

1 día - N° 550969 - \$ 2540,80 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARGINIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ARGINIA: 13080414", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 550972 - \$ 1949,70 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072518 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARRECHEA CARLOS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 08/03/24 ...De la planilla acompañada, córrese vista a la contraria por el término de ley. Noti-

fíquese al demandado con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. NOTIFÍQUESE.- Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria Letrada. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos SUCESION INDIVISA DE LARRECHEA CARLOS JUAN (DNI 6427627) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504946722020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$97.718,10) emitida por la D.G.R el día 7 de mayo del 2024 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$56.745,36 (s/ cálculo hasta el 07/05/2024) Aporte Caja de Jubilaciones: \$7.140,00; Tasa de Justicia: \$4.785,27; Honorarios Profesionales: \$29.038,08.-

1 día - N° 550945 - \$ 3090,50 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE DIONICIO MARTIN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 12787269 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.837.853, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 550975 - \$ 9688 - 9/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPICCHIO CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058769", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550983 - \$ 23660 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9816254- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAS-SARELLO, HUGO DARIO (HOY SUS SUCE-SORES) - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. y Fam. de Huinca Renancó de 1ra. instancia y 1ra. Nominación, Ejecuciones Fiscales, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 05/02/2024:" Téngase presente el certificado que antecede. En su mérito, declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024, modificado por la Ley 9576). NOTIFÍQUESE." – Fdo:- FUNES Lucas Ramiro: Juez. HERRERA Mariana Cristina: Prosecretario/a.

1 día - N° 550976 - \$ 1038,90 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ACIAR -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058766", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted

debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550977 - \$ 23572,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUFF PEDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUFF PEDRO: 13080413", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 550978 - \$ 1917,50 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA RITA PAULINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058768", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550981 - \$ 23712,50 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CHERINO, JOSE - Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 10208981". Cita y emplaza a los herederos del demandado, CHERINO, JOSE DNI 2963415, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 550982 - \$ 1436,80 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ SARA JOSEFINA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10058775", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 14/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento

haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Fernandez, Elsa Alejandra -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550991 - s/c - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SMART SANTIAGO ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SMART SANTIAGO ROBERTO: 13080478", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 550993 - \$ 1972,70 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JESUS -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063722", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021.

Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 550995 - \$ 23030 - 10/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en la OF. DE EJECUCION FISCAL- J.1A INST.C.C. FAM. 6A- RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8444595 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HWUANG, KYUNG HOI - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" se ordena: "Río Cuarto, 17 de abril de 2023. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19).". Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 550997 - \$ 1993,40 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTETTI RAMONA EDA -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021.

Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551000 - \$ 23205 - 10/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN MANUEL SINFORIANO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063726", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 28/02/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, ampliase el proveído de fecha 29/11/2021 en el sentido que, la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Petri, Paulina Erica. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551006 - \$ 21297,50 - 10/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO LEANDRO BELISARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVENDAÑO LEANDRO BELISARIO: 13080506", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 551008 - \$ 1991,10 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 7306036 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, JULIO HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO, se ordena: “Río Cuarto, 16/03/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 16/03/2020. Fdo.: RO-DRIGUEZ Raul Francisco, PROSECRETARIO/A LETRADO. Además, “Río Cuarto, 18 de marzo de 2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la vista ordenada en el proveído de fecha 16/3/2022 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.” Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551010 - \$ 3453,90 - 6/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORDON JOSE RAMON -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10063736”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 17/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9.024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Granade, Maria Enriqueta. -Prosecretario/a Letrado/a.

5 días - N° 551013 - \$ 23135 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERMIDA ANGEL- EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10721515 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 30/08/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Notifíquese al domicilio del/la demandado/a.” TOTAL CAPITAL E INTERESES: (\$63.635,27); TOTAL COSTAS: (\$15.884,72); TOTAL DE HONORARIOS (SENTENCIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIA): (\$395.955,02); TOTAL PLANILLA: (\$475.475,01) .FDO: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIA LETRADA/O.

1 día - N° 551019 - \$ 1241,30 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABORDA OSCAR HUGO, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA OSCAR HUGO: 13080473” tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 551020 - \$ 1954,30 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN TIMOTEO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339134 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 11.194.946, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551031 - \$ 9590 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES DORA MARIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339138 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 3.182.394, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551035 - \$ 9632 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA ARMANDO AUGUSTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 12339147 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.978.456, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551047 - \$ 9702 - 10/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1° Inst. de Huinca Renancó, Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados "EXPTE. N° 12069992 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACEVEDO ABEL OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. ACEVEDO ABEL OSCAR (DNI 35438856), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 24/6/2024.-

1 día - N° 551049 - \$ 1172,30 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ONTIVERO EULOGIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12339150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.466.086, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551050 - \$ 9604 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA EURALDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12501704 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 2.797.315, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551055 - \$ 9590 - 10/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE IDONNE JUAN RAMON – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12501716 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.508.847, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551061 - \$ 9618 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 6622648 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SELWYN S.A. - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO, se ordena: "RIO CUARTO, 26/04/23. — Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: agréguese el oficio diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de la firma demandada de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese a la firma demandada de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese." . Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551062 - \$ 2315,40 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO VICTOR JOSE MARIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12501725 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo

M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.400.495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551064 - \$ 9702 - 10/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BORIONNI, ADELA PIERINA - Ejecutivo Fiscal- E E – Expte. 10208979" Cita y emplaza a los herederos del demandado, BORIONNI, ADELA PIERINA DNI 1575187, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 550992 - \$ 1482,80 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 6ta Nom. de RIO CUARTO, en los autos caratulados "EXPTE. N° 9747641 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZANI IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. BAZANI IGNACIO (DNI 6801771), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 26/12/2023.-

1 día - N° 551074 - \$ 1124 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8556597 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORLANDO, ADRIANA MABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO, se or-

de-na: "Río Cuarto, 17 de abril de 2023. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551070 - \$ 1979,60 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ESTHER GLADYS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555656 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.175.113, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551073 - s/c - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHARAFEDIN, DUBILIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11278498 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CHARAFEDIN DUBILIO ENRIQUE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el es-

crito inicial. Notifíquese. Río Cuarto, 30/05/2024." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551222 - \$ 3051 - 6/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAJON GREGORIO REGINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 12555658 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 6.674.427, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 551079 - \$ 9674 - 10/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES, AMELIA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11278501 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FUNES AMELIA ANTONIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese. Río Cuarto, 29/05/2024." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551242 - \$ 2988 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNGO, VICTOR B - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11278501 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FUNGO, VICTOR B en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 25/04/24." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551248 - \$ 2925 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANA, NELI ELSA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10830220 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 27 de mayo de 2024." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551256 - \$ 3472 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASCIARELLI, OSCAR ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10743722 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024,

sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 11 de junio de 2024.” Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551267 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11279250 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Miguel MONTIEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario. Notifíquese. Río Cuarto, 29/4/2024.” Fdo.: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551273 - \$ 2889 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ MORO EDUARDO ALBERTO” – EXPTE. 10178899 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 27/08/24. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” FDO: PEREZ Veronica Zulma - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 551615 - \$ 9338 - 11/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES, NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:11215149 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TORRES, NATALIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de

treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 23/02/2024.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551281 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALGARBE, SANTIAGO OCTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11714221 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALGARBE, SANTIAGO OCTAVIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 22/06/2023. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551301 - \$ 3018 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO, JULIO SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11784878 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CASTRO, JULIO SEGUNDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin

publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 24/4/2024.” Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551310 - \$ 2949 - 6/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO, RODOLFO MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12338699 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:” ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CUELLO RODOLFO MAXIMO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 06/10/2023.” Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551315 - \$ 3000 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 50a Nom, Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a herederos de DIEGO JOSE CRUZ DNI 16741917 en autos caratulados MALDONADO, GENARO GABRIEL C/ CRUZ, DIEGO JOSE Y OTRO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM.ORAL Expte. N°12058841, a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 16/04/24. Fdo. CAFFERATA Juan M. – Juez. CABANILLAS Ana C.- Prosecretaria

5 días - N° 549933 - \$ 3573 - 9/9/2024 - BOE

El Juzgado de 1°Inst y 2°Nom. CCCyFlia de Río Tercero, Secretaria 4, en autos caratulados 11662017 - VEZZANI, LUCIANA C/ GONZALEZ, JONATAN ALFREDO Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL, ha resuelto con fecha 13 de agosto de 2024: Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y constitu-

yan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, o pongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. No constando iniciada declaratoria de herederos de la nombrada, a los fines de integrar correctamente la Litis: cítese a los sucesores de la Sra. Griselda Patricia OLGUIN DIAZ, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco (5) días para que en el término de VEINTE (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, o pongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya/n de valerse bajo apercibimiento de ley. FDO. Silvana del carmen Asnal - Jueza - BORGHI PONS Jessica Andrea - Secretaria

5 días - N° 546665 - \$ 11508 - 6/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, o ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.judicialcordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 16 de Agosto de 2024.— Téngase presente lo manifestado. Teniendo en consideración las consecuencias jurídicas que implica el dictado de la Sentencia N° 40 de fecha 14/12/2020, lo dispuesto por el Tribunal al resolver el recurso de reposición planteado, lo manifestado por la Escribana Gentile con fecha 05/07/2024 y lo solicitado por la letrada compareciente: cítese a la Sra. Olga Spinosa (sin mayores datos) -cónyuge del demandado y condenado en costas- en los términos del art.165 del C.P.C.C para que en el término de veinte

días desde la última publicación comparezca ante este tribunal a los efectos de manifestar si presta su asentimiento conyugal en relación a la venta oportunamente realizada por su cónyuge y propietario del inmueble cuya escritura se ordenó, Sr. Santiago Lucini, el cual se encuentra inscripto en el RGP en la matrícula 952302 y se describe como lote número treinta y tres de la manzana n° 2, que mide diez metros y cinco centímetros (10,05 mts.) de frente y linda calle publica Joaquín V. González, en su parte este, 30 metros sobre su costado Sud, linda calle Publica Güemes, 10,05 metros sobre costado Oeste linda con lote n° 34, al norte 30 metros y linda con el lote N° 32, todo lo que encierra una superficie de 301,50 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Río Cuarto. Notifíquese.-FDO BUITRAGO Santiago. GALIZIA Veronica Andrea

5 días - N° 548244 - \$ 13440 - 6/9/2024 - BOE

En autos "VISCONTI, Eduardo José c/ ÁVILA, Raúl Ernesto y otro - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de tránsito - Trámite oral - Expediente N° 11846947", Juzgado Civil y Comercial de 2º Nom. Ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/08/2024... cítese al codemandado GUSTAVO FABIÁN GUGLIEMI (DNI 21585631) para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación, comparezca en los términos de la citación efectuada mediante proveído de fecha 06/09/2023 que reza: "Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, o ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (arts. 508 y 192 del CPCC)..." Fdo. BERTAZZI Juan Carlos, Juez, TORRESI Ana Lelia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 548537 - \$ 8253,50 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Perez, Marcos Eloy c/ Municipalidad de Córdoba - Ordinario - Daños y Perj.- Otras Formas de Respons. Extracontractual Expte. 6245088" cita y decreta: "CORDOBA, 31/07/2024... Atento el fallecimiento del actor denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio... cítese y emplácese a los herederos del Sr. Marcos Eloy Perez DNI 25.286.780 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, denuncien los comparecientes el nombre y domicilio de todos

los herederos del causante -si los conociere-, como así también si existe declaratoria de herederos iniciada. En su caso, denuncie la carátula y el Tribunal interviniente. No obstante ello, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo: Suárez Héctor, Juez; Cabrera María, Prosecretaria.

5 días - N° 549585 - \$ 9277 - 6/9/2024 - BOE

Se notifica a los SUCESORES DE FOWLER EDUARDO ADOLFO, D.N.I. N° 6.599.729 en los autos: "ASENCIO, OMAR Y OTROS C/ MORENO, RICARDO Y OTRO - ORDINARIO - (EXPTE.1573373)" que se tramitan ante el Juz. 1ra Ins. Civ.Com.Flia.3A.Nom.S6 de la localidad de Villa María, Prov. de Córdoba, con domicilio en Gral Paz N° 331. Se ha dictado la siguiente resolución: "cítese y emplácese por edictos, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Fowler Eduardo Adolfo DNI 6.599.729 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese." Fdo. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZA - CENA, Pablo - PROSECRETARIO.-

5 días - N° 549840 - \$ 5746,50 - 9/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 8896679 - MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS C/ FISSORE, IDELMO LORENZO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL – EE; cita y emplaza a la parte demandada; Demandados, Sucesores de FISSORE, IDELMO LORENZO, BRUERA, REALDO y DANIEL, UBALDO JUAN en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes. 11.08.2020. Fdo. Musso Carolina (Juez) Alvarez Guadalupe (Pro-Sec).

5 días - N° 550195 - \$ 6597,50 - 11/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst., JUZGADO CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1a NOM. - JESUS MARIA, a cargo de la Dra. BELVEDERE Elizabeth, en autos "CASAS, ANA MARIA Y OTRO C/ DIAZ, ALDO RUBEN Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - N° 6637783" cita y emplaza a los herederos de Diaz Francisco Normando, en los siguientes términos: "JESUS MARIA, 14/06/2024. (...) Atento el falle-

cimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Diaz Francisco Normando para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente lo manifestado respecto al desconocimiento de herederos y sus domicilios; en su mérito hágase saber al co-demandado Aldo Rubén Díaz que deberá denunciar si lo conociere, nombre y domicilio de herederos del causante Francisco Normando Díaz. (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese." Fdo.: BELVEDERE Elizabeth - SECRETARIA; BELITZKY Luis Edgard - JUEZ.

5 días - N° 550501 - \$ 10611 - 11/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1º Inst. y 2 Nom. C.C de la ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Flora Susana Dayenoff, DNI N° 10.965.672, en autos caratulados "ALFONSO Elena Deolinda c/ DAYENOFF, Flora Susana y Otros-Acciones Posesorias/Reales- Reivindicación - Expte 8918840"; para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Río Cuarto, 12/03/2024. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos, Prosec.-

5 días - N° 550686 - \$ 4067,50 - 12/9/2024 - BOE

En los autos "IBÁÑEZ AMANDA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - Expte. N° 6026757 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primer Instancia, 19 Nominación de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 26/08/2024.(...). Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Amanda Ibáñez DNI 1.760.314 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(..). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrián, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MUÑOZ Patricia Mercedes PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 550740 - \$ 6057 - 11/9/2024 - BOE

EL JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RÍO SEGUNDO, CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA AL SR. ALEJANDRO OSCAR GIMENEZ, D.N.I. 23.796.327, EN LOS AUTOS "EXPEDIENTE SAC: 12965816 - GOMEZ, MARIA INES Y OTRO C/ GIMENEZ, ALEJANDRO OSCAR - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" PARA

QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, CONTESTE DEMANDA, OFRECIENDO TODA LA PRUEBA DE LA QUE HAYA DE VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RIO SEGUNDO, 12/06/2024. FDO. ALFIERI DAVID, Lucila del Valle (Prosecretario/a Letrado) - DIAZ BIALET Juan Pablo (Juez/a de 1ra. Instancia).-

2 días - N° 550833 - \$ 1847,80 - 7/10/2024 - BOE

Huinca Renanco. El Señor Juez del JUZGADO C.C. CONCL. Y FAM., de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos de Enriqueta Trainini de Denaro, DNI N° 7780007, en autos caratulados: FERRER, MARCELO (hoy sus cesionarios) Y OTROS C/ TRAININI VIUDA DE DENARO, ENRIQUETA (hoy sus sucesores) Y OTROS", EXPTE. SAC N° 3380665, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 550840 - \$ 8645 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba.- Of. de Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ SUCESION INDIVISA DE GROSOVICH, EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 207373": cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GROSOVICH EUGENIO, titular registral de los inmuebles designados como Lote 8, 9, 11 y 15 PTE Mza. A, Folio 18008 Año 1947, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Asimismo, se los cita de remate por este mismo medio, para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. FIRMADO: Dr. MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ; Dr. JOHANSEN Guillermo Carlos, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 551046 - \$ 1643,80 - 6/9/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los Señores: Raúl Humberto Uran; Mirta Nancy Uran; Daniel Ernesto Uran; Sandra Marisa Uran y Susana Noemi Uran, para que en el Término de veinte días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "ÁLVAREZ CARLOS ALBERTO c/ MORALES CLARA ROSA

Y OTROS- ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL " Expte nro. 9101633. Transcripción del decreto "Córdoba 22/08/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Clara Rosa Morales a fin de que en el término de (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga , bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Villagra Raquel, Jueza de Primera Instancia; Escudero Olivera Fernanda Lorena, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 551327 - \$ 22120 - 11/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nominación, Oficina de Cobros Particulares de la Ciudad de Bell Ville, Prov. de Córdoba, Secretaría única a cargo del autorizante, sito en calle Rivadavia N° 99 de la mencionada ciudad, cita/notifica al Sr. MOLINA, MARCIAL ANGEL, D.N.I. 12.533.638, de los decretos dictados en la causa "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ MOLINA, MARCIAL ANGEL - EJECUTIVO"; (Expte. N° 2366794) que establecen: "Bell Ville, 04 de agosto de 2015.- Proveo a fs. 14: Por acompañada las boletas de aportes.- Proveo a fs. 11: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimientos de ley y cítesela de remate, para que en el término de tres días contados a partir del vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas y/o ofrezca prueba en la que se funde, bajo apercibimientos del art. 548 del C.P.C.- Notifíquese" FDO: CAPDEVILA, María Soledad - Prosecretaria Letrada; ABAD, Damián Esteban - Juez de 1ra. Inst.- Otro Decreto: "BELL VILLE, 04/04/2024. Téngase presente declaración jurada formulada. Bajo la responsabilidad de la juramentación efectuada y atento acaecer en los presentes la situación prevista por art. 152 del CPC en razón de las infructuosas notificaciones remitidas al domicilio real del ejecutado

y resultando que se ignora el mismo, procedáse a la citación por edictos en la jurisdicción del último domicilio real conocido del demandado MOLINA MARCIAL ANGEL debiendo notificarse el proveído de admisión de la demanda de conformidad a lo dispuesto por art. 165 del CPCC. NOTIFIQUESE: FDO: MORELLO Nicolás - Prosecretario Letrado - BRUERA Eduardo Pedro - Juez de 1ra. Inst.-

5 días - N° 549054 - \$ 21064,50 - 6/9/2024 - BOE

JUZGADO DE 1 INSTANCIA 2 NOMINACION EN LO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA (OFICINA DE EJECUCIONES PARTICULARES) de la ciudad de Marcos JUAREZ, EN LOS AUTOS CARATULADOS "11043323 - RACCA, MARIANO CLAUDIO C/ STANLEY, MARTA ANALÍA Y OTROS - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" se notifican los siguientes decretos: MARCOS JUAREZ, 07/09/2022.- Por cumplimentado el pago de impuesto de sellos conforme boleta acompañada. Proveyendo al escrito inicial de fecha 23/06/2022: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva.- Admitase.- Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada SRES. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644, para que en el término de siete (07) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más vencidos los primeros opongá y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución.- Notifíquese con copia de la demanda y documentos presentados (arts. 85 y 192, segundo párrafo, CPC) bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.07.-CHAIJ María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2022.09.07.- MARCOS JUÁREZ, 27/08/2024. Téngase presente lo manifestado. A mérito de lo peticionado y sin perjuicio de la contestación de oficio efectuada por la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación: cítese y emplácese a los demandados Sres. Stanley, Marta Analía, argentina, DNI. 12.735.194, Sterr, Cristian Gabriel, argentino, DNI n° 29.047.645 y Sterr, Flavio Gastón, argentino, DNI 29.047.644 por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC). A tales fines modifíquese el plazo de citación pre-

visto en el decreto de fecha 07/09/2022, el que se fija en el término de veinte (20) días. Hágase saber que los mismos se deberán publicar en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que los plazos comenzarán a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con el proveído de admisión de demanda. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.27.-AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.27

5 días - N° 549638 - \$ 27780,50 - 6/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 32ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Bustos Carlos Isidro, en los autos caratulados "GALLARDO LORENA PAOLA Y OTRO C/ KRÜGER, MARIA AGUSTINA - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL. EXPTE. 12843978. CORDOBA, 27/08/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada MARIA AGUSTINA KRUGER DNI 40681820 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Bustos, Carlos Isidro (Juez). Videla, María Lorena (Secretaria).

5 días - N° 549680 - \$ 7195,50 - 10/9/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

Sr. Juez de 2ª Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de Río Segundo en autos caratulados "PERAZZOLO, JOSE PEDRO – AUSENCIA – Expte. N° 13060466", ha ordenado mediante decreto de fecha 31/07/2024, la citación del presunto ausente Jose Pedro Perazzolo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho conforme el art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

11 días - N° 550371 - \$ 18826,50 - 25/4/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º instancia y única nominación de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "ALTAMIRANO, EDGAR ALBERTO Y OTROS – USUCAPION" EXPTE SAC: 1480134 que tra-

mitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Villa Cura Brochero, sito en calle Salta esq. Ruta 15, Sec. a cargo de la Dra. Silvana Aguirre de Castillo, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: OCHENTA Y TRES.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1º).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Edgar Alberto Altamirano, DNI N° 20.609.049, CUIT/CUIL N° 23-20609049-9, nacido el 27 de julio de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Verónica Ávila, con domicilio en Nahuel Niyeu N° 420, Barrio Castelo, Viedma, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro; Claudia Margarita Altamirano, DNI N° 20.609.047, CUIT/CUIL N° 27-20609047-8, nacida el 27 de julio de 1968, argentina, de estado civil casada con el Sr. Roberto Agustín López, con domicilio en Calle Del Caranday 1474 N° 8500, Viedma, Provincia de Río Negro; Sergio Fabián Altamirano, DNI N° 21.591.483, CUIT/CUIL N° 20-21591483-7, nacido el día 11 de agosto de 1970, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en San Martín N° 707 esq. Pampa de Achala de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba y Gabriela Soledad Altamirano, DNI N° 24.763.619, CUIT/CUIL N° 27-24763619-1, argentina, nacida el día 4 de septiembre de 1975 de estado civil casada con el Sr. Gabriel José Benejam, con domicilio en Calle Publica s/n de la localidad de San Lorenzo, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero del año 2000, de un inmueble designado como Lote 21 de la Manzana 27, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, Mz. 027, Par. 021, que se describe como una poligonal de nueve lados, que mide y linda: partiendo del vértice noroeste A, en sentido horario, comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 126,35 metros, linda con Alberto Emilio Müller, parcela sin designación; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sudoeste, que mide 118,96 metros y linda con Vicente Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice C, sigue lado C-D con rumbo Noroeste que mide 4,93 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice D, sigue lado D-E con rumbo Noroeste que mide 48,62 metros y linda con Calle de Servidumbre, a partir del vértice E, sigue lado E-F, con rumbo Noroeste que mide 56,20 metros y linda con Calle de Servidumbre; a partir del vértice F, sigue lado F-G, con rumbo Noroeste, que mide 28,23

metros y linda con Claudia Laura Sánchez, parcela sin designación; a partir del vértice G, sigue lado G-H, con rumbo Noreste, que mide 58,41 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice H, sigue lado H-I, con rumbo Noreste, que mide 26,11 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos; a partir del vértice I, sigue el lado I-A cerrando la figura, con rumbo Noreste, que mide 13,72 metros, que linda con parcela sin designación, Sucesión de Mamerto Britos, Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Müller cedida por la Sucesión de Mamerto Britos, todo lo cual encierra una superficie total de Una Hectárea Cuatro Mil Setecientos Treinta y Dos Metros Cuadrados Diecisiete Decímetros Cuadrados (1 Ha. 4.732,17 m².); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 24 de septiembre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-34026/07. 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe de Tierras Públicas N° 11640 (fs.32/32 vta.) expresa que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... Que no se ha podido determinar afectación de dominio respecto del inmueble a usucapir..." (art. 789 del CPCC.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA José María, Juez de 1° instancia.- Oficina, 23 de julio de 2024.-

10 días - N° 546963 - \$ 102803 - 23/9/2024 - BOE

EXPRESO BICENTENARIO S.R.L. Por Auto N°319 del 25/07/2024 en los autos "CERQUATTI, CLIVER LUIS DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 12719406-," que tramitan ante el Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2a Nom – Río Segundo se resolvió adjudicar a la Sra. LAURA CERQUATTI, D.N.I. 37.115.056 el 100% de las cuotas sociales pertenecientes al causante Don Cliver Luis Cerquatti, D.N.I. 5.534.072 en la firma "EXPRESO BICENTENARIO S.R.L. Matrícula 13906-B, sita en calle Bernardo de Irigoyen 838 Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, es decir 75 cuotas sociales. Y por decreto de fecha 04/09/2024 se rectificó el Auto N° 319 del 25/07/2024 adicionando en el resuelto los datos personales de la adjudicataria: LAURA CERQUA-

TTI, D.N.I. 37.115.056, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, edad 30 años de edad –nacida el 26/08/1994-, de profesión docente, con domicilio en calle Facundo Quiroga 646 de Oncativo, Provincia de Córdoba.

1 día - N° 551356 - \$ 3276 - 6/9/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 13058800 - RIBOTTA COMBINA, GUADALUPE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, que se tramitan ante el JUZGADO C.C.CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, en el marco del pedido de supresión de apellido paterno "RIBOTTA" se ha resuelto lo siguiente: LAS VARILLAS, 24/07/2024. Por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, imprímase el trámite de Juicio abreviado (art. 507 y sig. del C. de P. C). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art 70 del Código Civil y Comercial de la Nación), para que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación..." Texto firmado digitalmente por: MUSSO Carolina; JUEZA DE 1RA. INSTANCIA – AIMAR Vanesa Alejandra; PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 2024.07.29.

2 días - N° 543661 - \$ 3669,40 - 6/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

EDICTOS: El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "12171501- ISLAS, PEDRO CLEMENTINO Y OTRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION;" cita y emplaza "Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada, Luis Alfredo Ramírez, Pedro Farina, Juan Francisco Quinteros y Carlota Bravo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.Fdo:ESTIGARRIBIA, José María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02" Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Las Golondrinas (ex Cóndor) S/N, Barrio Maythe de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Galina, se designa como Parcela: 2803170102041100, Lote CIEN de la Manzana Oficial DIECISEIS, con la siguiente ubicación y descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 85°26' y una distancia de 7,46 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 97°37'; lado 2-3 de 21,71 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 175°10'; lado 3-4 de 20,61 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 30°53'; lado 4-5 de 46,43 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 68°45'; lado 5-6 de 14,76 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 262°09'; lado 6-1 de 0,28 m; encerrando una superficie total de 496.51 m² (Superficie edificada: 50.46 m²). Según informe de Dominio y antecedentes, el dominio parcialmente afectado: D° 45508 F° 51720 T° 207 Año 1948 está a nombre de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada Lote 12 de la Manzana 16 cuenta N° 2803-0691820/9.- Designación Catastral 28-03-17-01-02-041-012; tienen su origen en el plano de loteo T-103 del año 1948 Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada. Al tomar la posesión los actores, el inmueble se encontraba delimitado con deslindes materializados por alambrados de hilos, separándola de la Calle pública y de los colindantes actuales. Los colindantes, conforme al Plano y determinados en las Medidas Preparatorias son: lado 1-2 con calle Pública Las Golondrinas, lado 2-3 con parcela 12 de Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en 9 de julio N° 67, Localidad Córdoba provincia de Córdoba, resto D° 45508

F° 51720 A°1948, cta. 2803-0691820/9, ocupado por Luis Alfredo Ramírez, lado 3-4 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada parcela 14 D° 45508 F° 51720 A° 1948 cta. 2803-0691822/5 ocupado por Pedro Farina, lado 4-5 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A°1948, Cta. 2803-0691820/9 ocupado por Juan Francisco Quinteros, lados 5-6 y 6-1 con Chammas y Carrara Sociedad de Responsabilidad Limitada, Parcela 12 resto D° 45508 F° 51720 A° 1948, Cta. 2803-0691820/9, ocupado por Carlota Bravo.

10 días - N° 542376 - s/c - 6/9/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: "EXPE-DIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1° Inst. 2° Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificada la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el

vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 F° 34.188 A°1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m2, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "MARGON, JOSE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 7293487, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst y 3°. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza a los herederos de Antonio BONETTO y Magdalena María SERAFINO, a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: Según Títulos: a) Lote de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo Capilla de San Antonio, Pedanía Litin, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que mide treinta metros de

Este a Oeste, por cincuenta metros de fondo de Norte a Sur; con superficie de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, y linda por el Norte con de Fructuoso Oliva; al sud calle pública; al Este con Pilar Pérez; y por el Oeste con de Catalina Pérez de Sosa. Cuenta DGR N° 3601-0210222-0; Nomenclatura Catastral 360130010100701000.- Matrícula de Folio Real N° 1772972, del Dpto Unión.////Según Plano De Mensura: Lote de terreno ubicado en el, Departamento Unión, Pedanía LITIN, Municipalidad de San Antonio de Litin, designado parcela catastral N°20 de la manzana 007, de San Antonio de Litin, posesión de José Antonio Marangon. Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con un ángulo interno de 89°16' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice B, mide 27 m 95 cm (línea A-B), colindando con la parcela 30 de Norberto Ceballos, dominio F° 1858 T8 A1961; desde el vértice B, con un ángulo interno de 90°36' y con rumbo Sud-Oeste, hasta el vértice C mide 43m 20 cm (línea B-C) colindando con la parcela 09 de Ricardo Valentín Carballo y María Cristina Sánchez, MFR N° 1.261.657; desde el vértice C con un ángulo interno de 89°24' y con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D, mide 27 m 85 cm (línea C-D) colindando con calle Mateo Bracco; y cerrando la figura desde el vértice D, con ángulo interno de 90°44' y con rumbo Nor-Este hasta el vértice A, mide 43 m 20 cm (línea D-A) colindando en parte con parcela 27 de Elio Lorenzo Dalerba, MFR 180.136, en parte con parcela 28 de Irma Jacinta Donadio, MFR N° 190.680 y en parte con parcela 19 de Eduardo Enrique Donadio MFR 190.679.-Sup. Total de MIL DOSCIENTOS CINCO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.-

10 días - N° 544539 - s/c - 6/9/2024 - BOE

OLIVA. El Señor Juez a cargo del JUZGADO C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA.CTROL, NIÑEZ, Secretaria del Dr. Victor A. Navello, de la ciudad de Oliva, en los autos caratulados: "CHIAPPERO, FERNANDO LUIS - USUCAPION" (N° 11064072) ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 35, de fecha 30/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828, C.U.I.T. 20-36130828-0, nacido el 1° de diciembre de 1991, argentino, soltero, con domicilio en calle Constancio Giraud N° 365, y en consecuencia declarar al mencionado único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto conforme acta rubricada por el ex Intendente de la ciudad de Oliva, Daniel Omar Lubatti, de fecha 25 de septiembre del año 2000, como casa N° 04 de la Manzana N° 01 del

Barrio IPV 96 Viviendas de Oliva, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 33-05-2465071/1, que conforme informe de la Ingeniera Cecilia G. Chialvo, M.P. 1154 y del Ingeniero José Ignacio Frattari, M.P. 1420/1, en el marco del Expte. 0033-128669/2022, visado por la Dirección de Catastro el 19/04/2022, se describe como "...Parcela ubicada en el departamento Tercero Arriba pedanía Los Zorros Municipio Oliva, calle Cesar Miliani N° 446, designado como Lote 100 de la Manzana 027, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice Noroeste A con ángulo interno de 90°00 y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 10,00 m (línea AB), colindando con calle Cesar Miliani; desde este vértice, con ángulo interno de 90°00 y hasta el vértice C mide 24,86 m (línea BC); colindando con PARCELA 015 de Clara Rita MASSOBRIO – MATRICULA 496.325 – CUENTA 33-05-2.465.072/0, desde este vértice, con ángulo interno 90°10' y hasta el vértice D mide 10,00 m (línea CD), colindando con Parcela 005 de ENZO NORBERTO FREITES – MATRICULA 496.331 - CUENTA 33-05-2.465.062/2; desde este vértice, con ángulo interno de 89°50' y hasta el vértice A mide 24,89 m (línea DA), colindando con PARCELA 013 de Alfredo Mario TAGLIAVINI, MATRICULA 508.959- CUENTA 33-05-2.465.070/3, cerrando así la figura con una superficie de 248,87 m²; inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 610881. II) Publíquese edictos por el término de ley (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente líbrense oficios al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a los fines de la inscripción del inmueble descripto en el punto que antecede a nombre de FERNANDO LUIS CHIAPPERO, DNI N° 36.130.828. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales a las letradas intervinientes, hasta tanto sea solicitado (art. 26 CA, en sentido contrario). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado por: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier GARCIA TOMAS Claudio Javier, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.30.

10 días - N° 545709 - s/c - 6/9/2024 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Expte. N° 5593356), Juzgado de 1^{er}. Inst. 17^{er}. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 106. Córdoba, 24/06/2024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisiva veinteañal, la que

se cumplió el 19/05/1991, por la razón social "LA CASA DE VICKY S.A." CUIT 30-71103689-6, del inmueble descripto como: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, expediente provincial OO33-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91° 06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94° 37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice D (línea C- D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91° 29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E, (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269° 46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90° 00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267° 22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88° 41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros, lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección General de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90° 30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetros lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno, encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS:- E inscripto en el Registro General de la Provincia bajo los siguientes datos dominiales: 1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al número 7642, Folio 9563, Tomo 39 del año 1940 y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y casa en él edificada ubicado en la manzana cuarenta y cuatro del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros

sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contra frente al sud que ene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de éste, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Dávila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. 2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 56 del año 1913 Protocolo de Río Primero y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo noreste de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte noreste, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutiérrez y Juan Pauquet respectivamente y 3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo, María Teresa Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad en protocolo de dominio al folio 9536 del año 1940 y que se describe como: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo: ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste con la fracción antes descripta. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiese. III) Oficiese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. IV) Ordenar las cancelaciones de anotaciones de litis dispuestas de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN, a cuyo fin, oficiese. V) Publíquese

la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VII) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Pablo J. Fernández Saiz en la suma de \$ 469.451. protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Carla Beltramone – Juez.”

10 días - N° 546341 - s/c - 20/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 9869813” el Juez de 1ª Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: “...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESTORES del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: “LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: “Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descrita; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descrita. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descrita como primera. //

6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep: 0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of- 03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.” y “LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden 6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of. 03/03/1977.

7 días - N° 546505 - s/c - 18/9/2024 - BOE

LAS VARILLAS. El señor Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas, en los autos caratulados “ACOSTA, MARTÍN CARLOS – USUCAPIÓN” (Expte. N° 12727777), ha dictado la siguiente resolución: “LAS VARILLAS, 29/07/2024. ... admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. ... Cítese y emplácese a los sucesores de Pedro Gregorio Rosso y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías CANTONI, Mat. 1418/1 y visado por la Dirección Gral. de Catastro bajo Expediente N° 0033-140790/2023 (trámite vía web N° 00055627) de fecha 12/09/2023, se designa según descripción de la DGC en informe del art. 780 inc. 1º CPC como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, Calle Hipólito Irigoyen S/N, designado como LOTE 100 de la MANZANA 5, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00’ y una distancia de 12,50 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00’, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00’, lado C-D de 12,50 m; a partir de D, con

un ángulo interno de 90º00’, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS. Y linda con: lado A-B con calle Hipólito Irigoyen, lado B-C con Parcela 5 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0995960/0 Mat. N° 900002, con Parcela 8 de Dabbene Warnier Alvaro Cta. N° 3006-1055622/5 Mat. N° 915420, y con Parcela 9 de Cagliero Roberto Daniel Cta. N° 3006-0822020/1 Mat. N° 206345, lado C-D con Parcela 10 de LAS VARILLAS GAS SACIF Cta. N° 3006-1523377/7 F° 40051 A° 1972, lado D-A con Parcela 3 de COZ SEBASTIAN Cta. N° 3006-0659560/7 Mat. N° 1463300.”, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Las Varillas y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Notifíquese ...” Fdo. Carolina MUSSO Juez; Vanesa Alejandra AIMAR, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 547246 - s/c - 13/9/2024 - BOE

EL JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1º NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos “PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10072413)” se ha dictado la siguiente resolución: “COSQUIN, 25/07/2024. Por notificado. Agréguese. Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de los Sres. Sr. JESÚS CRESPO y FLORA DELIA MACHADO DE CRESPO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie “A”), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha

publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.-Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Córdoba, designado como LOTE 10 de la MANZANA P, con SUP. De 629.80 MTS2 que mide y linda: 15 mts al N.E con calle pública; 40,56 mts al N.O con lote 9; 15 mts al S.O con lote 37 y 44, 23 mts al S.O con lote 11." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de Jesús Crespo L.E 12.747.464 y Flora Delia Machado de Crespo L.C 377.845, en Mat. N° 922133, Número de Cuenta 230220393815, nomenclatura catastral 2302251605018010, parcela 2302251605018100. Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 547427 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION cita y emplaza a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la In-

tendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro corresponde Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.11/10/2023.-

10 días - N° 547658 - s/c - 6/9/2024 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria N° 2, en autos "ZLOTNIK, MANUEL ALJANDRO Y OTROS – USUCAPIÓN" (Expte. N° 8428149), cita y emplaza a los demandados: Sucesores de TORT RAFAEL, Sucesores de HECTOR LONGINOTTI, Mercurio S.R.L, a los colindantes, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. INMUEBLE A USUCAPIR: lote ubicado en calle Resistencia y Sarmiento, Barrio Panamericano de la localidad de Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio de esta provincia de Córdoba, y que

según el plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Luis Alberto Rios, Mat. Profesional 1891/3, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba por Expte. 0033 – 9939/06 en fecha 27/03/2006, se designa como LOTE 29 de la MANZANA "D", Nomenclatura Catastral Dep: 23, Ped: 02, Pblo: 25, Circ. 16, S: 04, Mza: 026, Parcela: 029, y que afecta en forma parcial las Parcelas: A.-) Parcela 015 – Lote Oficial 16 Cuenta DGR 23-02-0405582-9, Dominio 34572/72 a nombre de Mercurio S.R.L., B.-) Parcela 016, Lote Oficial 17, Cuenta DGR 23-02-0405583-7, Dominio 42280/51 a nombre de José Rafael Tort, C.-) Parcela 017 – Lote Oficial 18, Cuenta DGR 23-02-0405584-5, Dominio 6491/52 a nombre de Héctor José Longinotti, todos de la Manzana Oficial "D". La parcela objeto de la causa, hoy designado catastralmente como Parcela 29 de la Manzana 026, mide y linda de la siguiente manera: ".Nor-Noreste línea GA de 30,27 m sobre calle Resistencia a continuación formando la ochava de calles Resistencia y Sarmiento, hacia el Noreste, tres segmentos rectos que en conjunto tienen forma de curva: AB de 3,55m, BC de 3,05 m y CD de 3,26 m luego la línea DE de 59,30 m hacia el Este- Noreste limitando con calle Sarmiento, hacia el Sur-Suroeste l limita con la parcela 19 propiedad de Carlos Alberto Ercole, Matrícula N° 3998835, línea EF de 55,30m y cierra el polígono la línea FG de 63,70 m hacia el Oeste-Noroeste que limita con la parcela 14 propiedad de Kruger Mendel Folio 57107/1953. La superficie es de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADA.- Ofic., Agosto de 2024.-

10 días - N° 548454 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Juzgado Civ. Com. 19a Nom. - Secretaria Única - Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de Margarita Bargas de Gomez y Emilia Gomez en autos "11374293 - DE PASCUAL, FERNANDO ANDRES" - USUCAPION - , NOTIFICANDO la siguiente resolución: CORDOBA, 19/10/2023. Agréguese. Proveyendo a las presentaciones de fecha 16/08/2023 y su aclaración del 11/09/2023: Téngase al Sr. Fernando Andrés De Pascual por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. A mérito de lo señalado en relación a que no surge información alguna tanto de los números de documento como de los respectivos domicilios de las demandas, Sras. Emilia Gómez y Margarita Bargas de Gómez, cíteselas y emplázalas para que en el término de veinte (20) días a partir de la última

publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos por cinco días en los términos del art. 165CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios denunciados y a los que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario de amplia circulación de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Asesora letrada que por turno corresponda a fin de salvaguardar los derechos de los posibles terceros interesados. Atento lo normado por el art. 482 del CPC, líbrese oficio a los fines de la anotación de litis del inmueble a usucapir, a cuyo fin hágase saber al letrado que, conforme la Resolución de Presidencia N° 123 de fecha 01/06/2020 Anexo I y II, a los fines de la suscripción del oficio, deberá adjuntar el formulario COMPLETO en PDF (editable). Modifíquese el tipo de juicio de los presentes. Notifíquese. FDO: BARONETTO, Sonia Beatriz –PROSECRETARIO- VILLARRAGUT, Marcelo Adrian – JUEZ-

5 días - N° 548551 - s/c - 11/9/2024 - BOE

EDICTOS: "El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: 11955227 - FERRARI, LIDIA JULIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli

Pavese, Ivana Belén Hidalgo o sus sucesores, y a Mario Eduardo Fernández, Norma Beatriz Ferrari, José Ariel Merlo a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Mina Clavero o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. : ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.02. Que el inmueble a usucapir se ubica en calle Jorge Raúl Recalde N° 1986 (hoy N° 3050), Barrio San Marcos de Mina Clavero, de esta provincia de Córdoba; en el Plano de Mensura para Usucapion visado por Catastro y confeccionado por el Agrimensor Julio A.D`Antona, se designa como Lote 100 de la manzana 8, siendo una "Fracción de terreno ubicada en la localidad de MINA CLAVERO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO, Provincia de Córdoba, que en el Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D`Antona, se designa como Lote CIEN de la Manzana Oficial OCHO, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza con el lado curvo A-B, que mide 32,71 metros, lindando con Calle Jorge Raúl Recalde; a partir del vértice B, sigue el lado B-C, con rumbo Sud-Este, que mide 1,87 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-; a partir del vértice C y con ángulo en este punto de 124°21´, sigue el lado C-D, con rumbo Sud-Este, que mide 34,75 metros, lindando, en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.886-, -Cuenta: 28-03-0691708/3-, -Resto de Parc. 004-, y en parte con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005; a partir del vértice D y con ángulo en este punto de 101°04´, sigue el lado D-E, con rumbo Sud-Oeste, que mide 28,03 metros, lindando con Tomás Fulgueira y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese, -Matríc. 1.808.889-, -Cuenta: 28-03-0691709/1-, -Resto de Parc. 005-; y a partir del vértice E

y con ángulo en este punto de 88°22´, sigue el lado E-A, con rumbo Nor-Oeste, que mide 31,75 metros, lindando con Ivana Belén Hidalgo, -Matríc. 735.822-, -Cuenta: 28-03-0691707/5, -Parc. 003-; constituyendo este lado el último de la parcela, el que llegando al punto inicial de partida A"; encerrando una superficie de 1.025,45 metros cuadrados (Superficie edificada: 180.35m) Según informe de Dominio y antecedentes, el inmueble en cuestión afecta parcialmente los lotes 4 y 5 de la manzana 8, del plano de Loteo T-103/1948 de la D.G. de Catastro, inscripto en el R.G. de la Provincia como Plano N°: 4.546 y Planilla N°: 16.211. Inmuebles ambos anotados a nombre de Tomás Fulgueira (MI: 2764295) y Carlos Alberto Bertarelli ó Bertarelli Pavese (MI: 2783955) bajo las Matrículas números 1.808.886 y 1.808.889, respectivamente; y empadronados a nombre de Tomás Fulgueira, con Nomenclatura: 2803170102009004, Cuenta N° 28-03-0691708/3 y Nomenclatura: 2803170102009005, Cuenta N° 28-03-0691709/1, respectivamente. Ambas parcelas edificadas no PH.

10 días - N° 542379 - s/c - 9/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide 5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60

m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-

10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme

al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07//2011, se describe de la siguiente manera: "se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a "parte del lote letra A de la manzana Ocho"; y a "parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho". De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este ("B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde "C" (vértice Sur-Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en "C" de 90°00'00"; desde "D" (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en "D" de 90°00'00"; desde "A" (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; cerrando la figura en "B" (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en "B" de 90°00'00". El lado Norte (A-B) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m2 (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m2 (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P. 34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice "B" y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice "D" y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m2. La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m2. El an-

cho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial." La posesión afecta: al lote "parte del lote letra "A" de la manzana ocho"; Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, F° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote "parte sudoeste del solar A de la manzana ocho"; Parcela 12, en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes

Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchouz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n , localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43'12" y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206°43'34" y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01'10" y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Desde el vértice K con ángulo interno 187°40'42" y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184°43'14" y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142°22'09" y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169°48'00" y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ; I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48°15'29" y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208°08'01" y rumbo Noroeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50'10" y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde el vértice R con ángulo interno de 185°30'45" y rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido , sin designación de parcela , sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72°49'54" y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B)

colindando este lado en parte con la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Desde el vértice B con ángulo interno de 103°48'16" y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33'40" y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06'58" y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239°56'25" y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27'21" y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182°31'02" y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C , lado C-D : D-E ; E-F F-G y G-h , el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descrito tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia)

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°11 de la ciudad de Río IV, en los autos: "12162971 - HERLEIN, ISABEL MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," Citese y emplácese a los sucesores de la Sra. Lía Esther Ponce de León por resultar única heredera del titular registral, Sr. Ponce de León Segundo Toribio, DNI: 2.963.84 -cfme. Al N.º 185 de fecha 02/07/2021- y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces

en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. La fracción se describe de la siguiente manera: Parcela ubicada en departamento RIO CUARTO, pedanía SAN BARTOLOME, municipio LAS ALBAHACAS, calle y número calle 11 y 18, designado como Lote 100 de la Manzana 85, Polígono de 7 lados que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 58°01' y una distancia de 106,13 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°53'17", lado B-C de 35,06 m; a partir de C, con un ángulo interno de 135°41'08", lado C-D de 14,63 m; a partir de D, con un ángulo interno de 99°33'55", lado D-E de 61,35 m; a partir de E, con un ángulo interno de 216°25'03", lado E-F de 6,14 m; a partir de F, con un ángulo interno de 169°36'32", lado F-G de 23,52 m; a partir de G, con un ángulo interno de 107°49'05", lado G-A de 49,07 m; encerrando una superficie de 3984,62 m². Y linda: Lado A-B con Calle Publica, Lado B-C con Calle Publica. Lado C-D con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado D-E con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado E-F con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León, Lado F-G con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León y Lado G-A con Pte Parcela 001 (Lote 1) de Segundo Toribio Ponce de León. Fdo: MARTINEZ Mariana –Jueza- AZCURRA Ivana Verónica- Prosec.

10 días - N° 549100 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: "DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238" cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, qué se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90°14' y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89°42', hasta el vértice C, el lado B-C mide 23,74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338.713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8', hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo

interno de 90°1', el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m². Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, sito Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 4880780 - IBAÑEZ, MONICA PATRICIA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado el siguiente decreto: "admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: Sucesores de Inés Balbina Luna de Vaisbein, Sr. Fermin Luna, Elvira Elena Mari De Nuñez – M.I.: 7.366.520, Beatriz Adriana Mari De Ostoich – M.I. 2.723.138 y sucesores de los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el término de veinte días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación, a saber: 1) Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Córdoba, en la manzana comprendida entre las calles Avellaneda por el Este, Rodríguez Peña por el Oeste, Rioja por el Sud y Río Primero por el Norte, y que da frente al callejón dejado por el primitivo dueño de los terrenos, hoy pasaje Humberto Primo 951, fracción designada en su plano de origen como LOTE OCHO, compuesta de siete metros doscientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre Pasaje Humberto Primo por veinticuatro metros de fondo, o sea una superficie de Ciento Setenta y Cuatro Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando al S. con de Germán Pérez o sus sucesores, al N. con Pasaje Humberto Primo, al E. con de Fernando E. Giménez y al O. con de Domínguez, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 1.564.139 (Dpto. 11) y 2) Lote de Terreno ubicado en Humberto Primo 949, Dpto. Capital, mide 7ms. 33cms. de fte. al N. s/dicho Pje. por 24ms. de fondo. Sup. 175ms. 92dms.cdos. Linda: al N. Pje. Humberto Primo; al E. lote diez; al S. con de Carmen Pérez y José Lavisve y al O. con la otra mitad del lote ocho.

Se ubica en Pje. Humberto Primo 949, entre las calles Avellaneda y Rodríguez Peña. por la mitad E. de lote ocho de esos terrenos, inscripto ante el Registro General de la Provincia mediante Matrícula N° 234.985 (Dpto. 11). Córdoba, 05 de Mayo de 2022. Fdo: Dra. RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROSETTI Jose Leonardo - PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 549312 - s/c - 27/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González hace saber que en los autos caratulados "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) se ha dictado la siguiente resolución. "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023.

Asimismo, líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese." Fdo.: Dr. Virramonte, Carlos; Juez; Dr. González, Alejandro; Secretario." Los inmuebles que se pretenden usucapir se describen como: 1) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 17 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote dieciséis y al Oeste con calle Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177490-8. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-017.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591141.- 2) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 16 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote quince y al Oeste con lote 17. Dista a 10 ms de la esquina formada por calle Rioja e Ingenieros.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177489-4. Nomenclatura: D30, P02 52-02-03-180-016.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591138.- 3) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 15 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 18, al Sur con calle Rioja, al Este con lote catorce y al Oeste con lote 16.- N° de cuenta provincial: 3002-3177488-6. Nomenclatura Catastral: D30, P02 52-02-03-180-015.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591132.- 4) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, departamento

San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 14 de la de la manzana Cuarenta y cuatro y mide: diez metros de frente por veintidós metros sesenta y cinco centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con lote 11, al Sur con calle Rioja, al Este con lote trece y al Oeste con lote quince.- N° de cuenta DGR provincial: 3002-3177487-8. Nomenclatura Catastral: D 30, P02, 52-02-03-180-014.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591126. 5) Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, LOTE DIECINUEVE de la Mz. 44, mide 8,66 ms. De fte. Por 30ms. De fdo, o sea una superficie de 259,80 ms2, lindando al N. con lote 20; al S. con lote 18; al E. con lote 10 y al O. con calle Ingenieros y Rioja. N° de cuenta DGR Provincial 300231774924. Nomenclatura catastral N° 3002520203180019. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en matrícula 1591201.

10 días - N° 549343 - s/c - 30/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.1 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 53 DEL 20/08/2024. Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 279-284. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 8071271)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 53. VILLA MARIA, 20/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111, de 60 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Lamadrid N° 327 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Rivadavia N° 985 de la localidad de Las Perdices, provincia de Córdoba, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble designado como: CONFORME PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Matías N. Brussa, por expte. N° 0033/086089/2014 visado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 21 de mayo de 2014; es la siguiente: Lote de terreno, ubicado en la Zona Rural, pedanía Chazón, Depto. General San Martín, Provincia de Córdoba, designado como lote 379068-454953, MIDE Y LINDA: en su costado S.E. partiendo del vértice designado con la letra "B" con ángulo interno 125° 30' 56" rumbo S.O., hasta llegar al vértice designado

con la letra "C" lado B-C; 312,71 mts, linda con camino público, en su costado S.O., con ángulo interno de 54°03'23" rumbo N.O., hasta llegar al vértice designado con la letra "D", lado C-D; 592,85 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala de Fernández, en su costado lado N.O. con ángulo interno de 125° 52' 43" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "A" lado A-D: 307,02 mts, linda con parte parcela sin designación de Pascuala Pedermera de Fernández, en su costado N.E., con ángulo interno 54° 32' 58" rumbo S.E., hasta llegar al vértice designado con la letra "B" cerrando así la figura lado B-A: 589,24 mts. Linda con parcela 0313-0504 de Rubén Darío Tomatis y Nery Alberto Torre Ulla. Superficie 14 has. 8732 mts. Cdos. Nomenclatura Catastral D- 16 P. 02 HOJA 0313 – PARCELA 379069- 454953. CUENTA DE DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (DESTINO) 160240647076. La posesión se realiza en forma parcial del lote usucapido. La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 31/10/2014. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de RUBEN DARIO TOMATIS, D.N.I N° 11.183.111 y NERY ALBERTO TORRE, D.N.I N° 13.136.211. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Diférase la regulación de honorarios del letrado interviniente para la oportunidad en que se peticione por la interesada. Protocolícese y hágase saber.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.20

10 días - N° 548937 - s/c - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Río IV. Sitio en calle: Balcarce esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANCY Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el "Inmueble ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noroeste y unangulo en dicho vértice de 62°14'12" y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un angulo interno de 118°01'03", lado 2-3 de 813.48

mts; a partir de "3" con unangulo interno de 245°05'29", lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de "4" con un angulo interno de 105°46'59", lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de "5" con un angulo interno de 89°44'20", lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de "6" con un angulo interno de 274°15'51", lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de "7" con un angulo interno de 87°31'25", lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de "8" con un angulo interno de 98°01'58", lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de "9" con un angulo interno de 294°28'24", lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts2. Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Eduino Rosaroli, Gustavo Marcelo Rossaroli, Hector Daniel Rossaroli, Matricula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matricula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar "El Cano" como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en

el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin oficiese al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo Digitalmente por: PUEYRRONDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde

el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin oficiese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin oficiese. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB" correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidas cautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION – TRAM. ORAL", ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan

reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Mari-sol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Mar-

cos Juarez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frental Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m², lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts².—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27.-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre

elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Líbrese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/N° esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90°0'0" hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado B-C), colindando con Parcela 3 de Marcelo Da-

niel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05-0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts².

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

El Juzg. DE 1° Inst y 1° Nom en lo C.C.C.de la Ciudad de Cosquin, a cargo del Dr. Carlos Fernando Machado, Sec n° 1 en autos " FALCONI, JULIO CESAR Y OTRO- USUCAPION EXP N° 1380217, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 129, Cosquin, 06/08/2024, Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida y declarar a favor -en partes iguales a cada uno- de los Sres. Julio César Falconi, CUIL n.° 20-13850281-4, argentino y Verónica María Igartua, CUIL n.° 27-17695465-0, argentina, ambos con domicilio real en calle Portugaleta esquina Navarra, Comuna de Casa Grande, provincia de Córdoba, la adquisición del derecho real de dominio con fecha 01/02/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno sito en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 02 de la Manzana 26, con una superficie de 17.358 mts² y que afecta en forma total a las siguientes parcelas: a) parcela 06, total, designación oficial Lote 1, Manzana 26; b) parcela 01, total, designación oficial Lote 2, Manzana 26; c) parcela 04, total, designación oficial Lote 3, Manzana 26; d) parcela 05, total, designación oficial Lote 4, Manzana 26; e) parcela 03, total, designación oficial Lote 5, Manzana 26; f) parcela 02, total, designación oficial Lote 6, Manzana 26, todas inscriptas en el Registro General de la Provincia al Folio n.° 18.633, Año 1972 (hoy convertido a Matrícula n.° 1.559.884) a nombre de "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones" y empadronado en la Dirección General de Rentas a la cuenta n.° 23020398150/9. Según plano de mensura confeccionado el día 29/10/2009, se encuentra ubicado en calle Portugaleta esq. Navarra, barrio Villa Samaritana, Comuna Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla, provincia de Córdoba, el que se designa como lote 02 de la manzana 26, con una superficie total de 17.358 mts². Nomenclatura catastral provincial: Dto:23, Ped:02, Pblo:07, C:22, S:02, M: 026, P:002. Nomenclatura catastral municipal: C: 22, S: 02, M: 026, P: 002. Afectaciones registrales: parcela 06, total, D. Of.: Mz.26 Lote 1; parcela 01, total D.Of.: Mz. 26 Lote 2; parcela 04, total, D.Of.: Mz. 26 Lote 3; parcela 05, to-

tal, D. Of.: Mz:26 Lote 4; parcela 03, total, D.Of.: Mz: 26 Lote 05 y parcela 02, total, D. Of.: Mz: 26 Lote 6, Dominio Folio 18.633, Año 1972, titular "Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones", n.º de cuenta 23020398150/9. Antecedentes relacionados: Plano N-1025 y planchetas catastrales archivados en la DGC delegación Cosquín. Observaciones: Mensura realizada para acompañar a Juicio de Usucapión. Los ángulos no indicados miden 90°00'. Las medidas lineales están expresadas en metros. La descripción del inmueble consta en anexo. La posesión afecta a la cuenta 23020398150/9 empadronada a nombre de Tacoral Sociedad en Comandita por Acciones. Expediente provincial: 0033-48015/2009 aprobado el día 29/10/2009 por el Ing. Civil y Agrimensor Sven Olov Forsberg (MP 3273). Según anexo: Mensura de posesión realizada para acompañar a juicio de usucapión. Poseedor: María Magdalena Condomi Alcorta; Roberto Condomi Alcorta (h); Matías Condomi Alcorta. Nomenclatura catastral: 23-02-07-022-02-026-002. Departamento: Punilla. Pedanía: San Antonio. Localidad: Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Manzana oficial: 26. Lote: 002. Superficie terreno: 17358,00m². Superficie cubierta: --- Ubicación de la parcela: Departamento Punilla. Pedanía San Antonio. Localidad Casa Grande. Calle: Portugaleta esq. Navarra. Superficie terreno: 17358,00m². Superficie cubierta: 388,00m². Descripción del inmueble: el inmueble mensurado se encuentra ubicado dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, pedanía San Antonio, departamento Punilla sobre la calle Portugaleta esq. Navarra. Partiendo desde el vértice A, con ángulo de 90°00' en el mismo, y con rumbo Noreste se mide el lado A-B= 100,00m colindando en este tramo con calle Navarra. Desde el vértice B y formando un ángulo de 90°00' y con rumbo Sureste, el lado B-C= 184,16m², donde colinda con calle Las Arenas. Desde el vértice C y formando un ángulo de 78°03' y con rumbo Este el tramo C-D=102,21m donde colinda con calle 7 de abril. Desde el vértice D y con rumbo Noroeste, formando un ángulo de 101°57' en dicho vértice el tramo D-A=163,00m cerrando si el polígono, donde colinda con calle Portugaletes. Superficie del lote 002=17358,00m². Descripción según matrícula n.º 1.559.884: "fracción de terreno: ubicado en Villa La Samaritana, del pueblo de Casa Grande, pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. Cba. Compuesta por el lote uno con 3399,35 m², lote dos con 3999,10m², lote tres con 2500m², lote cuatro con 2500m², lote cinco con 2500m², lote seis con 2500m², todos de la Mza. Veintiséis de un plano particular, unidos miden, 171,99m al N, 185,98m², al S, 100 m al E y 102,84 al O haciendo una sup.

17398,45m² y lindan al N con calle Portugaleta, al S con calle Las Arenas, al E con calle Navarra y al O con la calle siete de abril. Antecedentes dominial: Cron. Dominio Folio 18633 Rep: 0 Año:1972 Orden: 11738 Rep:0 Dpto:0 Vuelto: N°2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de los actores, la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del CPCC). 4) Imponer costas a la actora. 5) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Gabriela Villar en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y dos con sesenta centavos (\$545.392,60), con más intereses en caso de corresponder. 6) Regular los honorarios profesionales del Ab. Diodoro Cima en la suma de pesos ciento nueve mil setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$109.078,52) con más intereses en caso de corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo.digitalmente: Dr Machado,Carlos Fernando, Juez de 1º Instancia.- fecha: 2024.08.06

10 días - N° 549865 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tóme se razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:... ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la

citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimiento de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.-Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos ` ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION ` expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO–USUCAPION-" (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que

Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado, DNI 11.617.357, CUIL/T 20-11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefañal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C – D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m (puntos A F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901- 1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290- 176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscrito dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapión son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06", hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00', hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un ángulo interno de 90°00', hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12', hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42' hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección

General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésima Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Gustavo Andrés Massano, Secretaría única a cargo de la Doctora Viviana Graciela Ledesma, en autos caratulados: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 117. CORDOBA, 22/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a

la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1) en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedanía San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018) *Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00'; lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22'; lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07- 3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la

que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de enero de 2000. 3.-Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.-Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Fdo.) Gustavo Andrés Massano, Juez"; y, "AUTO NUMERO: 289. CORDOBA, 30/08/2024. Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... el punto 1 del resolvo deberá quedar redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Abril de 1954, estado civil divorciada y con domicilio real sito en la calle Santa Cruz Nro. 135 de la Localidad de La Serranita, Departamento Santa María, de esta provincia; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Pedanía San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/ fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018)*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta

N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m2; Superficie cubierta: 110.64 m2, Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m2). Empadronado ante la Dirección General de Rentas a los fines tributarios con el numero pendiente de inscripción registral 31-07-4196464/2 (Nro. PIR)"... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el letrado apoderado de la actora respecto de la Sentencia Nro. 117 de fecha 22/08/2024, y en consecuencia ampliar el punto 1 del resolvo conforme a los términos expresados en el Considerando III de este auto aclaratorio. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.) Gustavo Andrés Massano, Juez"

10 días - N° 550469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHERE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en és-

tos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en

forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente. - El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N. La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101- 4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano. -

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - V.MARIA. Protocolo de Sentencias N° 65 DEL 15/08/2024. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 364-372. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION" (Expte. N° 10747990)." Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 65. VILLA MARIA, 15/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, empadronado por ante la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II y Dirección General de Rentas con N° como 160510080499. II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276. III) Publicar la presente resolución por edictos en el Boletín Oficial y diario que corresponda

(art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV) Imponer las costas a cargo de SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO. V) Difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad en que se precise la base económica. VI) Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.15. J.C.C. FLIA.1A - S.2 - V.M. PROTOCOLO DE AUTOS N° Resolución: 236. Año: 2024 Tomo: 2 Folio: 384-385. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "SEQUEIRA, ALFREDO INOCENCIO – USUCAPION" (Expte. N° 10747990)." Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 236. VILLA MARIA, 21/08/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I Ampliar la parte resolutive de la SENTENCIA N°65 de fecha 15/08/2024, en cuanto acoge la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declara que "SEQUEIRA ALFREDO INOCENCIO, D.N.I. 10.053.276, CUIL 20-10053276-0, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, de profesión jubilado, de estado civil casado con Fornes María Cristina, D.N.I. 10.624.738, CUIL 27-10624738-8, argentina, mayor de edad, nacida el tres de octubre de un mil novecientos cincuenta y dos, de profesión jubilada, ambos con domicilio real en calle La Rioja N° 1430, de la ciudad de Villa Nueva", ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: "UBICACIÓN DE LA PARCELA: Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro como 1605230102043100. Nomenclatura Catastral: C. 01 – S. 02 – Mz. 043 – P. 002 de la manzana oficial 16 Secc. II; la referida manzana se encuentra rodeada por las calles Tucumán, Independencia, La Rioja. Florida. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES-: un inmueble sito en calle Independencia S/N de la ciudad de Villa Nueva, PEDANIA DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN Provincia Córdoba, con una Superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²), estado sin edificar, se deslindaron los muros poseyendo los siguientes límites y dimensiones: Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A y con rumbo el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea A-B de 40.04 metros de longitud, materializada por un alambrado, linda es este costado con calle Independencia, desde el vértice B y con rumbo al

suroeste, hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea B-C de 40.09 metros de longitud, materializada por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor y una longitud de 7.03 metros y por un alambrado hasta completar la longitud total de la línea, linda por este costado con Resto de la Parcela 2 Cuenta N° 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello, no se encontraron antecedentes de Dominio, Consta Exp N° 0033-044718/2009 de Mensura de Posesión a nombre de los Poseedores Susana Beatriz Flores y Juan Carlos Rodríguez; desde el vértice C, con rumbo al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea C-D de 39.51 metros de longitud, materializada por un alambrado, lindando por este costado con Parcela 3 de Clara Cuello de Sequeira (D° 18667, F° 22829, A° 1953); desde el vértice D, con rumbo al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea D-A de 39.36 metros de longitud, materializada por un alambrado en una longitud de 27.22 metros y por un muro contiguo de 0.20 metros de espesor en una longitud de 12.14 metros, linda en este costado con Parcela 1, Cuenta N° 1605-1919508/6 a nombre de Mercedes Prado, no se encontraron antecedentes de Dominio,; el ángulo en el vértice A es 88°28'; en el vértice B es 90°45'; en el vértice C es 88°11'; en el vértice D es 92°36'; todo lo descripto anteriormente encierra una superficie de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS VEINTIUN DECIMENTROS CUADRADOS (1.579,21m²). El lote se encuentra sin edificar. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa Nueva, Plano X-37 (PLANO DEL PUEBLO), Plano Expediente: N° 0033-044718/2009, archivados en la Dirección General de Catastro, y Parcelario Municipal. AFECTACIÓN DOMINIAL: La mensura afecta en forma total y coincidente al Lote 9 la Parcela 2 de la Manzana Oficial 16, Sección II, de barrio Florida de la Localidad de Villa Nueva. No se encontraron antecedentes de Dominio, y se encuentra empadronado en mayor superficie en la cuenta número 1605-1008049/9 a nombre de Pedro Naval Cuello. Expediente Prov: 0588-008697/2018, Datos de Cuentas (Dirección General de Catastro): Cuenta de Origen 160510080499, Cuenta de Destino 160541930679. Se realizó la correlación de títulos de la parcela 3, ubicada al suroeste del lote mensurado, obteniendo los siguientes antecedentes: D° 18667, F° 22829, T° 92, A° 1953. Autos: "CUELLO se SEQUEIRA Clara-Posesión Treintañal". Fecha 13 de abril d 1953. Juez: Dr. Armando Pedernera, Secretaria José E. Pueyrredón, Juzgado de Primera Instancia en

lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María. Resolución: Aprobar la sumaria de posesión treintaenal en cuanto a derecho corresponde y sin perjuicio de terceros, interponiendo para su mayor validez, la pública autoridad que el tribunal inviste debiendo notificarse a la Dirección General de Rentas y Registro de la Propiedad a los efectos de la inscripción del dominio a nombre de Clara CUELLO de SEQUEIRA, a saber: Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta provincia de Córdoba, en la Manzana 16 de la Sección Segunda, compuesta de 79,00m de frente a calle Rioja, por 60,80m de fondo, o sea una superficie de 4.803,20m2, que lindan: al Norte con Sucesión de Margarita Viuda de Cuello; al sud, con calle Florida; al este calle Rioja; y al Oeste con Sucesión de Carmen Ovieda. EL DOMINIO NO CONSTA. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: D.16 P.05 P.23 C.01 S.02 M.043 P.100. Nomenclatura de origen 1605230102043002 cuenta de destino 160510080499, Nomenclatura de destino 1605230102043100 cuenta de destino 160541930679. NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C.01 S.02 M043.P100. EXPEDIENTE PROVINCIAL: 0588-008697/2018." II) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 551139 - s/c - 27/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaria Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921)," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, clavado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a

sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscripta en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m2. Siendo la superficie según títulos de 1.000 m2, y la superficie edificada de 46,90m2. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en

la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

1 día - N° 551518 - s/c - 6/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 3539995", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintenal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fehser, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de domino (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: "Corralito", Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48", y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia

de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descripto encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m² (sic), todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio;" 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de

P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C.C.C de 1° Inst. y 1° Nom. de Villa Dolores, Sec. N° 1, en autos "Giusti, Aldo Luis y otro - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición- Expte: 12249106" ha resuelto ampliar el decreto por el que se le imprime trámite a la presente acción. En consecuencia, citar como demandados a: Parmenia Chacón de Ludueña, Andrés Orfeo Chacón, Agustín Chacón, Elpidio ó Elpidia Chacón de Olmedo, Gregorio Chacón, Dolores Chacón, Alejandro Chacón, Saturnino Chacón, Severo Chacón y/o sus SUCESORES, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es una Parcela ubicada en departamento San Javier, Pedanía Rosas, Municipio Villa de Las Rosas, lugar Los Molles, calle y número Pública s/n, designado como Lote 105, se describe como sigue: Lote de 12 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 111°33'05" y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 63,77 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo interno de 91°31'04" y rumbo suroeste hasta el vértice 3 mide 61,39 m (lado 2-3) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 3 con ángulo interno de 175°59'41" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 16,77 m (lado 3-4) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 4 con ángulo interno de 171°21'13" y rumbo Suroeste hasta el vértice 5 mide 17,42 m (lado 4-5) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 5 con ángulo interno de 176°05'40" y rumbo suroeste hasta el vértice 6 mide 18,75 m (lado 5-6) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 6 con ángulo interno de 170°19'13" y rumbo suroeste hasta el vértice

7 mide 65,53 m (lado 6-7) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 7 con ángulo interno de 190°15'38" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 24,19 m (lado 7-8) colindando con propiedad de Olivera, Agustín; MFR 1.751.767 Parcela 462220-308580; desde el vértice 8 con ángulo interno de 113°17'32" y rumbo suroeste hasta el vértice 9 mide 2,95 m (lado 8-9) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 9 con ángulo interno de 148°54'37" y rumbo Noroeste hasta el vértice 10 mide 52,47 m (lado 9-10) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 10 con ángulo interno de 102°23'52" y rumbo Noreste hasta el vértice 11 mide 74,68 m (lado 10-11) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 11 con ángulo interno de 190°38'26" y rumbo Noroeste hasta el vértice 12 mide 61,43 m (lado 11-12) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; desde el vértice 12 con ángulo interno de 157°39'59" y rumbo Noreste hasta el vértice inicial mide 45,00 m (lado 12-1) colindando con propiedad de Andrés Chacón; Agustín Chacón; Elpidia Chacón de Olmedo; Dolores Chacón; Gregorio Chacón; Saturnino Chacón Folio 4075 Año 1949; Chacón, Severo Folio 50.487 Año 1.951 Parcela 462098-308525; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 13.402,86 metros cuadrados.- Fdo. Dra. María Eugenia González: Secretaria. Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 02/09/2024.-

10 días - N° 550901 - s/c - 25/9/2024 - BOE

